



QR validez del avalúo



AVALÚOS - CONSTRUCTORA - INTERVENTORIA
Informe de Valuación de un Inmueble de uso Vivienda Urbano



AVALUO: RES_PRG_2023_2613987

Fecha del avalúo	23/08/2023	Fecha de visita	18/08/2023
Dirigido a	GRUPO BANCOLOMBIA S.A.		
Dirección	Carrera 38 # 46 - 86 CABECERA EL LLANO		
Barrio	Cabecera del Llano		
Ciudad	Bucaramanga		
Departamento	Santander		
Propietario	Bancolombia S.A		
Referencia cliente:			
Nombre/razón social	JUAN CARLOS BECERRA ARENAS		
Nit/CC	13721697		
Consecutivo del bien	-		

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101
Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com
Bogotá D.C.-COLOMBIA



AVALÚOS - CONSTRUCTORA - INTERVENTORIA

Bogotá D.C., 23/08/2023

Señor(es):

GRUPO BANCOLOMBIA S.A.

Avalúo solicitado por: GRUPO BANCOLOMBIA S.A.

Ciudad

Apreciado(s) Señor(es)

Atendiendo su amable solicitud, adjunto a la presente le estamos enviando el informe de Valuación correspondiente al Valor de Mercado del bien inmueble de propiedad de **Bancolombia S.A** ubicado en la Carrera 38 # 46 - 86 CABECERA EL LLANO Cabecera del Llano, de la ciudad de Bucaramanga.

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1420 del 24 de julio de 1998 y su correspondiente resolución reglamentaria Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997.

Según los criterios analizados, nuestro Avalúo arrojó un valor de \$1,399,291,344.03 pesos m/cte (Mil trescientos noventa y nueve millones doscientos noventa y un mil trescientos cuarenta y cuatro).

Atentamente,

Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101
Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com
Bogotá D.C.-COLOMBIA

LIQUIDACIÓN

VALOR COMERCIAL

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area de Terreno	Lote	328	M2	\$2,841,498.00	66.61%	\$932,011,344.00
Area Construida	Semisotano	106.5	M2	\$1,100,000.00	8.37%	\$117,150,000.00
Area Construida	Nivel 1	229.60	M2	\$1,100,000.00	18.05%	\$252,560,000.00
Area Construida	Nivel 2	106.7	M2	\$914,432.99	6.97%	\$97,570,000.03
TOTALES					100%	\$1,399,291,344

Valor en letras
Mil trescientos noventa y nueve millones doscientos noventa y un mil trescientos cuarenta y cuatro Pesos Colombianos

Perito actuante

EDINSON RICARDO ESCOBAR GAFARO
RAA Nro: AVAL-1102365271
C.C: 1102365271

ING. CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO
RAA Nro: AVAL-88229287 RNA-3442
C.C: 88.229.287
Visador

VALORES/TIPO DE AREA.			INFORMACIÓN UVR	
	Terreno	Construcción	Valor UVR	349.1422
Integral	4,266,132	3,160,098	Valor del avalúo en UVR	4,007,797.81
Proporcional	932,011,344	1,399,291,344	Valor asegurable	1,399,291,344
% valor proporcional	66.605953649	33.394046351	Tiempo esperado comercialización	24
Observación	NOTA DE LIQUIDACIÓN:			
	- Área construida: Se liquida el presente informe, con el criterio de la normatividad actual, la cual sería el marco de referencia en el momento de legalización de áreas construidas, ya que no se aporta, ni se registra en escritura o certificado dichas áreas. Se registra en inspección:456.5 m² aproximados, válidos por norma: 442.80 m², existe una diferencia de 13.7 m² los cuales corresponden aproximadamente \$15'070.000.00. PARA UN TOTAL DE 1434'.161.344 millones DE PESOS. El avalúo es susceptible a cambios de valor si se suministra documentos donde se legalice el área total construida. - Área de terreno: Se liquidó en el presente informe, área de terreno registrada en documentos jurídicos.			

Actualización de avalúo, el 5 de enero se recibe solicitud de actualización de Bancolombia de escritorio, debido a que en la recepción del inmueble, se encuentra faltante la cocina del piso 2 y el closet de la habitación 5, se procede a realizar el descuento en el nivel 2, de 18 millones por la cocina y 1.8 millones por el closet habitación 5, para un total de 19'800.000 pesos. Se había liquidado el nivel 2 en 117'370.000, menos el descuento queda en 97'570.000 pesos.

GENERAL					
Código	RES_PRG_2023_2613987	Propósito	Restitución	Tipo avalúo	valor comercial
Datos del dirigido a:					
Dirigido A	GRUPO BANCOLOMBIA S.A.				
Tipo identificación	NIT.	Documento	890903938-8	Email	
Datos del solicitante:					
Solicitante	GRUPO BANCOLOMBIA S.A.				
Tipo identificación	NIT.	Documento	890903938	Teléfono	
Email					
Referencia cliente:					
Nombre/razón social	JUAN CARLOS BECERRA ARENAS				
Nit/CC	13721697				
Consecutivo del bien	-				
Datos del propietario:					
Propietario	Bancolombia S.A				
Tipo identificación	NIT.	Documento	8909039388	Ocupante	Propietario
Datos del inmueble objeto de avalúo:					
Dirección	Carrera 38 # 46 - 86 CABECERA EL LLANO				
Conjunto	No Aplica				
Ciudad	Bucaramanga	Departamento	Santander	Estrato	6
Sector	Urbano	Barrio	Cabecera del Llano	Ubicación	Terreno – Construcción
Tipo Inmueble	Casa	Tipo subsidio	N/A	Sometido a PH	No
Observación	Carrera 38 # 46 - 86 CABECERA EL LLANO. Salvedades: El presente avalúo no representa en ninguno de los casos un estudio				

de títulos; ni un dictamen estructural o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura.

CARACTERISTICAS GENERALES					
Uso actual	Vivienda	Piso inmueble	3		
Clase inmueble	Unifamiliar	Otro		Método evaluación	METODO MERCADO Y REPOSICION
Justificación de Metodología	Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1420 del 24 de julio de 1998 y su correspondiente resolución reglamentaria Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997; se utiliza el siguiente (s) método(s): MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial. MÉTODO DE COSTO DE REPOSICIÓN: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.				
ÁREAS JURÍDICAS			UND	VALOR	
AREA DE TERRENO_CLT			M2	328	
ÁREAS CATASTRAL			UND	VALOR	
AREA DE TERRENO			M2	332	
AREA CONSTRUIDA			M2	384	
AVALUO CATASTRAL 2023			PESOS	No Registra	
ÁREAS MEDIDAS EN VISITA			UND	VALOR	
AREA DE TERRENO			M2	328.0	
AREA SEMISOTANO			M2	106.5	
AREA PISO 1			M2	243.3	
AREA PISO 2			M2	106.7	
TOTAL CONSTRUIDO			M2	456.5	
ÁREAS VALORADAS			UND	VALOR	
AREA DE TERRENO			M2	328	
AREA SEMISOTANO			M2	106.5	
AREA PISO 1			M2	229.60	
AREA PISO 2			M2	106.7	
TOTAL CONSTRUIDO			M2	442.8	
ÁREAS POR NORMA				VALOR	
Indice ocupación			0.7	229.6	
Indice construcción			2.1	688.8	
Forma Geometrica	Irregular	Frente	Irregular		
Fondo	Irregular	Relación frente fondo	Irregular		
Perspectivas	De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se				

de valoración	consideran perspectivas de valoración medias altas
Actualidad edificadora	No se observó actividad edificadora en su entorno inmediato.
Comportamiento Oferta y Demanda	Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media, y se considera que la demanda es media.

REGLAMENTACION URBANISTICA

Acuerdo Decreto	Acuerdo 011 de 21 de Mayo de 2014
Area Del Lote	328,0
Forma Del Lote	Irregular
Topografia	Ligera
# Unidades Predios(Predios subdivididos físicamente)	1
Clasificacion Del Suelo	URBANO
Uso Principal Norma	Residencial Neta
Uso Compatible Norma	Comercial-Zonal local
Tratamiento	Renovacion_TRA-2_REACTIVACION- SECTOR 1-B- TIPOLOGIA CONTINUA
Indice DeOcupacion	0,70
Indice DeConstruccion	2,1
Antejardin	5,0
AislamientoPosterior	3,5
Aislamiento Lateral	No Aplica
Altura Permitida	3 pisos
Amenaza Riesgo Inundacion	No aplica
Amenaza Riesgo Movimiento en masa	No aplica
Suelos De Proteccion	No aplica
Patrimonio	No aplica
Observaciones Reglamentación urbanística:	El municipio está reglamentado según el Acuerdo 011 de 21 de mayo de 2014. "Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial de segunda generación del Municipio de Bucaramanga 2014 – 2027".

INFORMACIÓN JURÍDICA

ESCRITURAS

Nro. escritura	Tipo	Fecha	Notaria	Ciudad
5467	EscrituraDePropiedad	24/11/2017	Quinta	Bucaramanga

MATRÍCULAS

Nro. Matrícula	Fecha	Cédula catastral	Detalle
300-2578	08/05/2023	68001010200000294000 7000000000	Casa

Observación	Áreas tomadas de Escritura pública N° 5467 con fecha de 24/11/2017 de la notaria quinta de Bucaramanga, certificado de libertad y tradición N° 300-2578 con fecha de 08/05/2023.
-------------	--

GARAJES Y DEPOSITOS

Observación	El predio cuneta con un espacio de garaje integral a la vivienda.
-------------	---

DEL ENTORNO

SERVICIOS PÚBLICOS			AMOBLAMIENTO URBANO	
	Sector	Inmueble		Sector
Energía	SI	SI	Alumbrado	SI
Acueducto	SI	SI	Arborizacion	SI
Alcantarillado	SI	SI	Alamedas	NO
Gas	SI	SI	Ciclo rutas	NO

CARACTERISTICAS

Uso predominante	Residencial	Área de actividad	Residencial.	Demanda / Interés	Media
Estrato	6	Barrio legal	Si	Topografia	Ligera
Transporte	Bueno	Condiciones de salubridad	Bueno		

EQUIPAMIENTO			VIAS, ANDENES Y SARDINELES		
	Nivel	Nivel Distancia		Sector	Conservación
Zonas recreativas	Bueno	300-400	Andenes	SI	Bueno
Áreas verdes	Bueno	300-400	Sardineles	SI	Bueno
Estacionamiento	Bueno	300-400	Vías pavimentadas	SI	Bueno
Asistencial	Bueno	300-400	Tipo de vía	Vía de acceso vehicular	
Escolar	Bueno	300-400			
Comercial	Bueno	300-400			
IMPACTO AMBIENTAL					
Aire	NO	Basura	NO	Inseguridad	NO
Ruido	NO	Aguas	NO	Otro	NO
Observación:	El inmueble está rodeado de proyectos de vivienda, corredores comerciales, centros educativos, parques, zonas verdes, zonas recreativas, vías principales y cerca al centro del municipio, con permanente movilización de transporte urbano. Las vías de acceso, andenes y sardineles se encuentran en muy buen estado.				

ESTRUCTURA					
Estado de la conservación	Bueno	Estructura	Tradicional	Estructura reforzada	SI
Material construcción	Ladrillo	Tipo estructura	Porticos:Vigas_Columnas		
Daños por Sismos	NO	Ajustes sismos resistentes	NO	Cubierta	teja de barro
Fachada	pañete y pintura	Ancho fachada	Mayor 9 metros	Irregularidad planta	No
Irregularidad altura	No	Tipologia vivienda	Casa Continua	Otro tipologia vivienda	
Año construcción	1971	Edad Inmueble	52 años	Vida útil	100
Estado construcción	Usada	%Avance	100		
Licencia construcción	No suministrada				
Observación	Inmueble en buen estado de conservación. Sin aparentes fallas estructurales, se de anotación que el presente informe no constituye un dictamen estructural.				

DEPENDENCIAS					
INFORMACIÓN DEPENDENCIAS					
Sala	1	Comedor	1	Cocina	Semilnt
Baños Sociales	4	Patio interior	1	Habitaciones	8
Closet	8	Baños privados	4	Estar	0
Bodega	0	Estudio	1	Cuarto servicio	0
Baños servicio	0	Zona ropas	1	Local	0

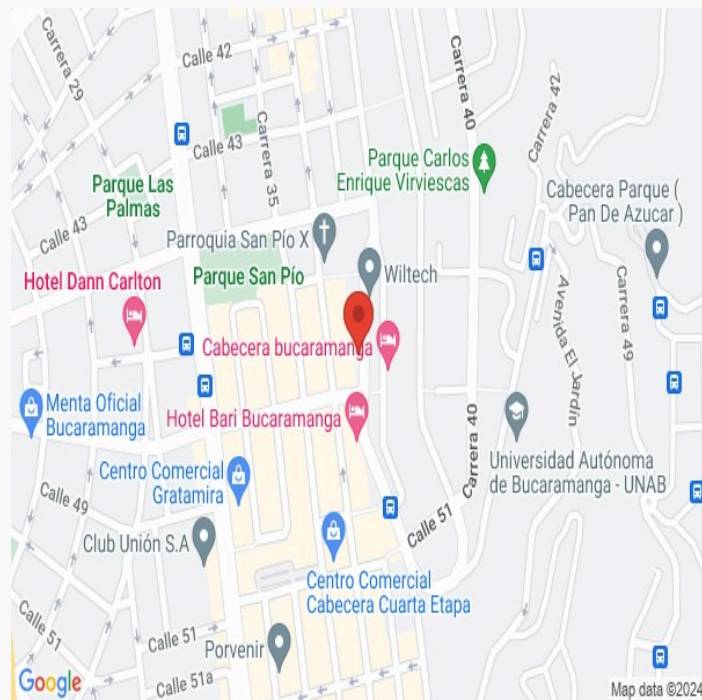
Balcón	1	Jardin	No	Zona verde	No
Oficina	0	Ventilación	Bueno	Iluminación	Bueno
Observación	Casa. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Semi integral, Baño social: 4, Patio interior: 1, Habitaciones: 8, Closet: 8, Baño privado: 4, Estar: 0, Bodega: 0, Estudio: 1, Cuarto servicio: 0, Baño servicio: 0, Zona ropas: 1, Local: 0, Balcón: 1, Jardín: No, Zona verde: No, Oficina: 0, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno				

ACABADOS

	Sala	Comedor	Cocina	Baño	Piso	Techo	Muro	Carpintería
Calidad	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal
Estado	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.
Observación	Acabados en buen estado de conservación. Se evidencia una correcta distribución de sus dependencias.							

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Dirección: Carrera 38 # 46 - 86 CABECERA EL LLANO | Cabecera del Llano | Bucaramanga | Santander



LATITUD

MAGNA SIRGAS: 7.117508793809347
GEOGRAFICAS : 7° 7' 3.0324"

LONGITUD

MAGNA SIRGAS: -73.10832129335745
GEOGRAFICAS : 73° 6' 29.9556"

MERCADO

#	DIRECCION	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	TELEFONO	TERRENO M2	TAMANO CONSTRUCCI ON M2	VALOR CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION
1	Cabecera	\$1,400,000,000	0.95	\$1,330,000,000	318-3471765	300	328	\$1,500,000	\$492,000,000
2	Cabecera	\$1,250,000,000	0.95	\$1,187,500,000	312-4540770	243,75	303	\$1,600,000	\$484,800,000
3	Cabecera	\$1,300,000,000	0.95	\$1,235,000,000	300-5873495	244	310	\$1,600,000	\$496,000,000
4	Cabecera	\$1,200,000,000	0.95	\$1,140,000,000	300-5873495	244	280	\$1,400,000	\$392,000,000
5	Cabecera 38a	\$1,950,000,000	0.95	\$1,852,500,000	3216430111	392	600	\$1,300,000	\$780,000,000
6	Cabecera 38a	\$1,495,000,000	0.95	\$1,420,250,000	3216430111	364	498	\$1,000,000	\$498,000,000
Del inmueble						328	442.8		

#	TOTAL SIN CONSTRUCCION	TERRENO M2	FACTOR TAMANO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGADO	RESULTADOS
1	\$838,000,000	\$2,793,333	1.0	1.0	1.00	\$2,793,333
2	\$702,700,000	\$2,891,770	1.0	1.0	1.00	\$2,891,770
3	\$739,000,000	\$3,028,689	1.0	1.0	1.00	\$3,028,689
4	\$748,000,000	\$3,065,574	1.0	1.0	1.00	\$3,065,574
5	\$1,072,500,000	\$2,735,969	1.0	1.0	1.00	\$2,735,969
6	\$922,250,000	\$2,533,654	1.0	1.0	1.00	\$2,533,654
					PROMEDIO	\$2,841,498.07
					DESV. STANDAR	\$197,990.71
					COEF. VARIACION	6.97%

TERRENO	ADOPTADOM2	\$2,841,498.00	AREA	328	TOTAL	\$932,011,344.00
CONSTRUCCION	ADOPTADOM2	\$1,100,000.00	AREA	442.8	TOTAL	\$487,080,000.00
VALOR TOTAL	\$1,419,091,344.00					

Observaciones:

Enlaces:

https://losrosales.co/avaluos/img/adjuntos/11438_2archivopdflinks.html

1-<https://fincaraiz.com.co/inmueble/casa-en-venta/antiguo-campestre/bucaramanga/10127827> 2-<https://fincaraiz.com.co/inmueble/casa-en-venta/cabecera-del-llano/bucaramanga/6675232> 3-<https://fincaraiz.com.co/inmueble/casa-en-venta/cabecera-del-llano/bucaramanga/7298475> 4-<https://fincaraiz.com.co/inmueble/casa-en-venta/cabecera-del-llano/bucaramanga/7518177> 5-<https://fincaraiz.com.co/inmueble/casa-en-venta/cabecera-del-llano/bucaramanga/8125263> 6-<https://fincaraiz.com.co/inmueble/casa-en-venta/cabecera-del-llano/bucaramanga/6782910>

REPOSICION

Construccion

Depreciación Fitto y Corvini

Area construida total	456,58
Area construida vendible	442.80
Valor M2 construido	\$2,047,459
Valor reposición M2	\$906,614,845
Valor reposición presupuesto M2	\$2,047,459
Fuente	GACETA OFICIAL 5096 2023
Factor ajuste %	%
Valor reposición M2 ajustado	\$2,047,459
Calificación estado conservación	2.5
Vida útil	100
VetusTez	52
Edad en % de vida útil	52 %
Fito y corvin %	44.41 %
Valor reposición depreciado	\$1,138,182
Valor adoptado depreciado	\$1,100,000
Valor total	\$487,080,000

FOTOS General

Vía frente al inmueble



Entorno



Contador de Energia



Contador de Agua



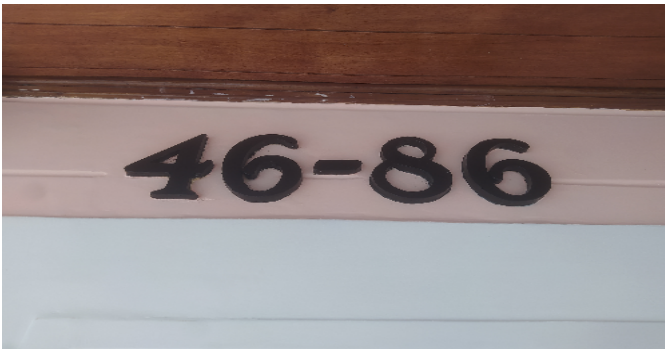
Contador de Gas



Fachada del Inmueble



Nomenclatura



Nomenclatura



FOTOS General

Comedor Nivel 1



Sala Nivel 1



Hall o Estar de Habitaciones Nivel 1



Cocina Nivel 1



Hab. 1 o Habitación 1/2n Principal Nivel 1



Patio Interior Nivel 1



Estudio Nivel 1



Hab. 1 o Habitación Principal



FOTOS General

Baño Privado Hab 1



Baño Privado Hab 1



Baño Privado Hab 1



Baño Privado Hab 1



Habitación 2



Habitación 2



Habitación 3



Habitación 3



FOTOS General

Habitación 4



Habitación 5



Habitación 6



Habitación 7



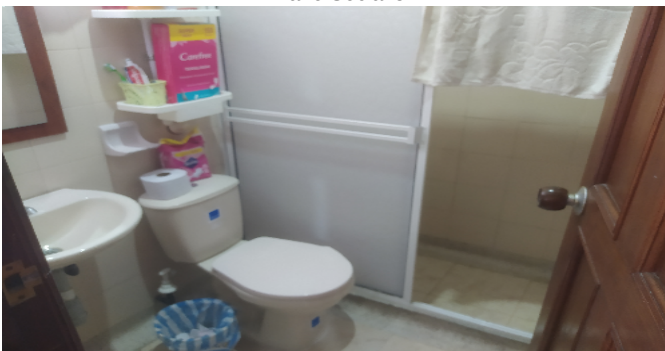
Baño Social 1



Baño Social 2



Baño Social 3



Zona der Ropas Semisotano



FOTOS General

Balcon Nivel 1



Zona de Ropas Nivel 2



Habitación Semisótano



Sala Comedor Nivel 2



Estar Semisotano



Patio Interior Semisotano



Habitacion Semisotano



Sala Comedor Nivel 2



FOTOS General

Patio Interior Semisotano



Bano Semisotano



Closet Hab 5 desmontado



Cocina Nivel 2



Cocina nivel 2 desmontada



CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

VOCABULARIO: PRECIO: Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

ABREVIACIONES: Apartamento: APTO ó AP --- TORRE: TO --- LOTE: LO --- CASA: CS o CA --- AVENIDA: AV --- CALLE: CL --- CARRERA: CRA ó KR--- Diagonal: Diag. --- Conjunto: CJ --- Edificio: ED --- Residencial: Res --- Etapa: ET --- SIN Estrato: SE---Matrícula inmobiliaria: M.I.--- Certificado de libertad y tradición: CLT---- SIN INFORMACIÓN: S/I

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

1. Método de comparación o de mercado: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

2. Método de capitalización de rentas o ingresos: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

3. Método de costo de reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

4-) Método o técnica Residual: Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. ---- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su

vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ---No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de evaluador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

CONDICIONANTES Y SALVEDADE AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El evaluador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valorar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. --- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología,** o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal -**según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo el avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

FINAL DEL INFORME AVALÚO RES_PRG_2023_2613987



PIN de Validación: b1700aaa



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) EDINSON RICARDO ESCOBAR GÁFARO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1102365271, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 06 de Abril de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-1102365271.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) EDINSON RICARDO ESCOBAR GÁFARO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
06 Abr 2018

Regimen
Regimen de Transición

Fecha de actualización
28 Ene 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
26 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
26 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b1700aaa



Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
26 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
26 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
26 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
26 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b1700aaa



<https://www.raa.org.co>



Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
26 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, palenteológico y similares.

Fecha de inscripción
26 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
26 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
26 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.



PIN de Validación: b1700aaa



Fecha de inscripción
26 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
26 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 31 de Octubre de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: PIEDECUESTA, SANTANDER

Dirección: MANZANA T CASA 375 BARRIO PASEO CATALUÑA

Teléfono: 3046109294

Correo Electrónico: eresga85@yahoo.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral Por Competencias en Auxiliar de Avalúos y Liquidación - Corporación Técnica y Empresarial Kaizen

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) EDINSON RICARDO ESCOBAR GÁFARO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1102365271.

El(la) señor(a) EDINSON RICARDO ESCOBAR GÁFARO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN de Validación: b1700aaa



Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

b1700aaa

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Agosto del 2023 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230508681476364569

Nro Matrícula: 300-2578

Pagina 1 TURNO: 2023-300-1-89155

Impreso el 8 de Mayo de 2023 a las 08:32:30 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 300 - BUCARAMANGA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: BUCARAMANGA VEREDA: BUCARAMANGA

FECHA APERTURA: 12-09-1986 RADICACIÓN: 1913 CON: ESCRITURA DE: 22-06-1971

CODIGO CATASTRAL: 01022940007000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA ESCRITURA 1913 DE 22-06-71, NOTARIA 3. DE B/MANGA. LOTE CON CASA DE DOS PLANTAS. AREA: 328 MTS.2. SEGUN ESCRITURA # 5493 DE 29-11-88 NOTARIA 3. DE B/GA. NOMENCLATURA CRA. 38 # 46-84/86 CABECERA DEL LLANO.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

SANCHEZ PUYANA ENRIQUE, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION PORCOMPRA A "URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A." MEDIANTE ESCRITURA 3004 DEL 16 DE NOVIEMBRE DEL 1.964 DE LANOTARIA 3a. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 25 DEL MISMO MES, EN EL LIBRO 1o. TOMO 4o. PAR, PARTIDA 244.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

1) KR 38 # 46 - 86 CABECERA DEL LLANO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 30-06-1971 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1913 DEL 22-06-1971 NOTARIA 3A DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$120,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ PUYANA DAVID ENRIQUE

A: VEGA PEDRO HELI

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 30-01-1978 Radicación: 01584

Doc: ESCRITURA 3090 DEL 17-11-1977 NOTARIA 3A DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$672,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VEGA AFANADOR PEDRO HELI

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230508681476364569

Nro Matrícula: 300-2578

Pagina 2 TURNO: 2023-300-1-89155

Impreso el 8 de Mayo de 2023 a las 08:32:30 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: DUARTE DE GOMEZ TERESA

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 05-12-1979 Radicación: 23308

Doc: ESCRITURA 4379 DEL 30-11-1979 NOTARIA 2A DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$784,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VEGA AFANADOR PEDRO HELI

X

A: GALVIS MILLAN LIZARDO

A: ORTIZ DE GALVIS ROSA DELIA

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-12-1979 Radicación: 23579

Doc: ESCRITURA 4378 DEL 30-11-1979 NOTARIA 2A DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUARTE DE GOMEZ TERESA

A: VEGA AFANADOR PEDRO HELI

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 02-11-1981 Radicación: 23713

Doc: ESCRITURA 1337 DEL 30-10-1981 NOTARIA 5A DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALVIS MILLAN LIZARDO

DE: ORTIZ DE GALVIS ROSA DELIA

A: VEGA AFANADOR PEDRO HELI

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 02-11-1981 Radicación: 23714

Doc: ESCRITURA 1338 DEL 30-10-1981 NOTARIA 5A DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$2,360,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VEGA AFANADOR PEDRO HELI

X

A: CALA GARCIA MARCO ANTONIO

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 16-11-1982 Radicación: 22198

Doc: ESCRITURA 1574 DEL 04-11-1982 NOTARIA 5A DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 6



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230508681476364569

Nro Matrícula: 300-2578

Pagina 3 TURNO: 2023-300-1-89155

Impreso el 8 de Mayo de 2023 a las 08:32:30 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALA GARCIA MARCO ANTONIO

A: VEGA AFANADOR PEDRO HELI

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 17-08-1983 Radicación:

Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 4107 DEL 25-07-1983 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VAL DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 380 INENAJENABILIDAD POR VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: VEGA PEDRO HELI

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 09-02-1984 Radicación: 04566

Doc: OFICIO 180 DEL 08-02-1984 JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTELLANOS RAMON

A: VEGA AFANADOR PEDRO HELI

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 16-02-1984 Radicación: 05615

Doc: OFICIO 354 DEL 15-02-1984 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VAL DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION: 780 CANCELACION VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: VEGA PEDRO HELI

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 24-04-1985 Radicación: 13399

Doc: OFICIO 589 DEL 23-04-1985 JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION: 790 CANCELACION EMBARGO OF. 180 DE 08-02-84

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: VEGA AFANADOR PEDRO HELI

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 25-04-1985 Radicación: 13505

Doc: ESCRITURA 814 DEL 23-04-1985 NOTARIA 5A DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$2,500,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230508681476364569

Nro Matrícula: 300-2578

Pagina 4 TURNO: 2023-300-1-89155

Impreso el 8 de Mayo de 2023 a las 08:32:30 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VEGA AFANADOR PEDRO HELI

X

A: CALA GARCIA MARCO ANTONIO

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 19-07-1985 Radicación: 22538

Doc: ESCRITURA 1510 DEL 16-07-1985 NOTARIA 5A DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$4,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 AMPLIACION HIPOTECA HASTA POR ANOT. 12

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VEGA AFANADOR PEDRO HELI

X

A: CALA GARCIA MARCO ANTONIO

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 10-02-1986 Radicación: 03369

Doc: ESCRITURA 181 DEL 06-02-1986 NOTARIA 5A DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 AMPLIACION HIPOTECA EN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VEGA AFANADOR PEDRO HELI

X

A: CALA GARCIA MARCO ANTONIO

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 05-09-1986 Radicación: 23924

Doc: ESCRITURA 1896 DEL 01-09-1986 NOTARIA 5A DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 12,13,14

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA, AMPLIACION HIPOTECA ESCRITURAS 814 DE 23-04-85, 1510 DE 16-07-85 Y 181 DE 06-02-86

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALA GARCIA MARCO ANTONIO

A: VEGA AFANADOR PEDRO HELI

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 05-09-1986 Radicación: 23932

Doc: ESCRITURA 1897 DEL 01-10-1986 NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$5,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VEGA AFANADOR PEDRO HELI

A: BECERRA GOMEZ JOSE DE JESUS

X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 05-09-1986 Radicación: 23932



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230508681476364569

Nro Matrícula: 300-2578

Pagina 5 TURNO: 2023-300-1-89155

Impreso el 8 de Mayo de 2023 a las 08:32:30 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 1897 DEL 01-09-1986 NOTARIA 5A DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$4,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BECERRA GOMEZ JOSE DE JESUS

X

A: VEGA AFANADOR PEDRO HELI

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 03-02-1987 Radicación: 2688

Doc: ESCRITURA 99 DEL 20-01-1987 NOTARIA 5A DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 17

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESCRITURA # 1897 DE 01-09-86

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VEGA AFANADOR PEDRO HELI

A: BECERRA GOMEZ JOSE DE JESUS

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 01-12-1988 Radicación: 36074

Doc: ESCRITURA 5493 DEL 29-11-1988 NOTARIA 3A DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$6,041,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BECERRA GOMEZ JOSE DE JESUS

A: REMOLINA REMOLINA LUIS EDUARDO

X

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 12-12-1988 Radicación: 36880

Doc: ESCRITURA 5522 DEL 30-11-1988 NOTARIA 3A DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$6,041,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: REMOLINA REMOLINA LUIS EDUARDO

A: ARENAS DE BECERRA MARIA NIEVES

X

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 12-09-1990 Radicación: 30557

Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 029 DEL 16-08-1990 VALORIZACION MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 380 INENAJENABILIDAD POR VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BECERRA GOMEZ JOSE DE JESUS

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 18-10-1996 Radicación: 1996-300-6-48034



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230508681476364569

Nro Matrícula: 300-2578

Pagina 6 TURNO: 2023-300-1-89155

Impreso el 8 de Mayo de 2023 a las 08:32:30 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: RESOLUCION 001 DEL 26-01-1996 VALORIZACION MPAL DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 380 INENAJENABILIDAD POR VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ARENAS BECERRA MARIA-NIEVES

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 07-06-2005 Radicación: 2005-300-6-23736

Doc: OFICIO 88 DEL 07-06-2005 SECRETARIA DE HACIENDA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 21

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA VALORIZACION RES.029/90

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BECERRA GOMEZ JOSE DE JESUS

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 07-06-2005 Radicación: 2005-300-6-23771

Doc: OFICIO 704 DEL 02-06-2005 AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 22

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA VALORIZACION RES.001/96

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BECERRA GOMEZ JOSE DE JESUS

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 07-06-2005 Radicación: 2005-300-6-23772

Doc: ESCRITURA 1125 DEL 24-05-2005 NOTARIA 4 DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$184,700,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BECERRA GOMEZ JOSE DE JESUS

A: ARENAS DE BECERRA MARIA NIEVES

X 50%

A: BECERRA ARENAS GENNY PATRICIA

X 1/3 DEL 50%

A: BECERRA ARENAS JOSE FRANKLIN

X 1/3 DEL 50%

A: BECERRA ARENAS JUAN CARLOS

X 1/3 DEL 50%

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 24-04-2007 Radicación: 2007-300-6-18754

Doc: ESCRITURA 1016 DEL 20-04-2007 NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$33,440,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA

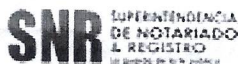
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BECERRA ARENAS JOSE FRANKLIN

A: BECERRA ARENAS GENNY PATRICIA

CC# 63363520 X 8.3333% DEL 16.6666%

DEL 50%



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230508681476364569

Nro Matrícula: 300-2578

Pagina 7 TURNO: 2023-300-1-89155

Impreso el 8 de Mayo de 2023 a las 08:32:30 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: BECERRA ARENAS JUAN CARLOS

CC# 13721697 X 8.3333% DEL 16.6666%

DEL 50%

ANOTACION: Nro 027 Fecha: 26-01-2010 Radicación: 2010-300-6-2773

Doc: ESCRITURA 3770 DEL 04-12-2009 NOTARIA PRIMERA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESCRITURA 1016 DE 20/04/2007, PORCENTAJE ADJUDICADO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BECERRA ARENAS GENNY PATRICIA

CC# 63363520 X 50% DE 1/3 DEL 50%

A: BECERRA ARENAS JUAN CARLOS

CC# 13721697 X 50% DE 1/3 DEL 50%

ANOTACION: Nro 028 Fecha: 03-05-2016 Radicación: 2016-300-6-17632

Doc: RESOLUCION 0674 DEL 10-10-2013 VALORIZACION MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0212 VALORIZACION PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD.- ESTA ANOTACIÓN SE INSCRIBIÓ EN LAS MATRICULAS LISTADAS EN EL OFICIO 480 DE 17-11-2015.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

NIT# 8902012220

ANOTACION: Nro 029 Fecha: 25-07-2017 Radicación: 2017-300-6-30149

Doc: OFICIO . DEL 19-07-2017 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 28

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA VALORIZACIÓN MUNICIPAL RESOLUCIÓN 0674 DEL 10-10-2013 - OFICIO 480 DE 17-11-2015.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

NIT# 8902012220

A: ARENAS DE BECERRA MARIA NIEVES

X

ANOTACION: Nro 030 Fecha: 30-11-2017 Radicación: 2017-300-6-49795

Doc: ESCRITURA 5467 DEL 24-11-2017 NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$669,680,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARENAS DE BECERRA MARIA NIEVES C.C. 28096445

DE: BECERRA ARENAS GENNY PATRICIA

CC# 63363520

DE: BECERRA ARENAS JUAN CARLOS

CC# 13721697

A: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *30*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230508681476364569

Nro Matrícula: 300-2578

Pagina 8 TURNO: 2023-300-1-89155

Impreso el 8 de Mayo de 2023 a las 08:32:30 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-300-1-89155

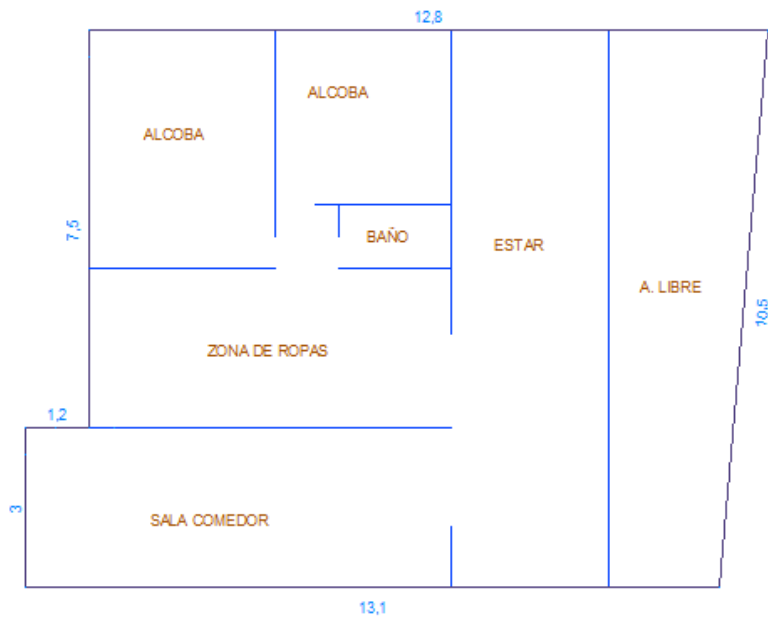
FECHA: 08-05-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

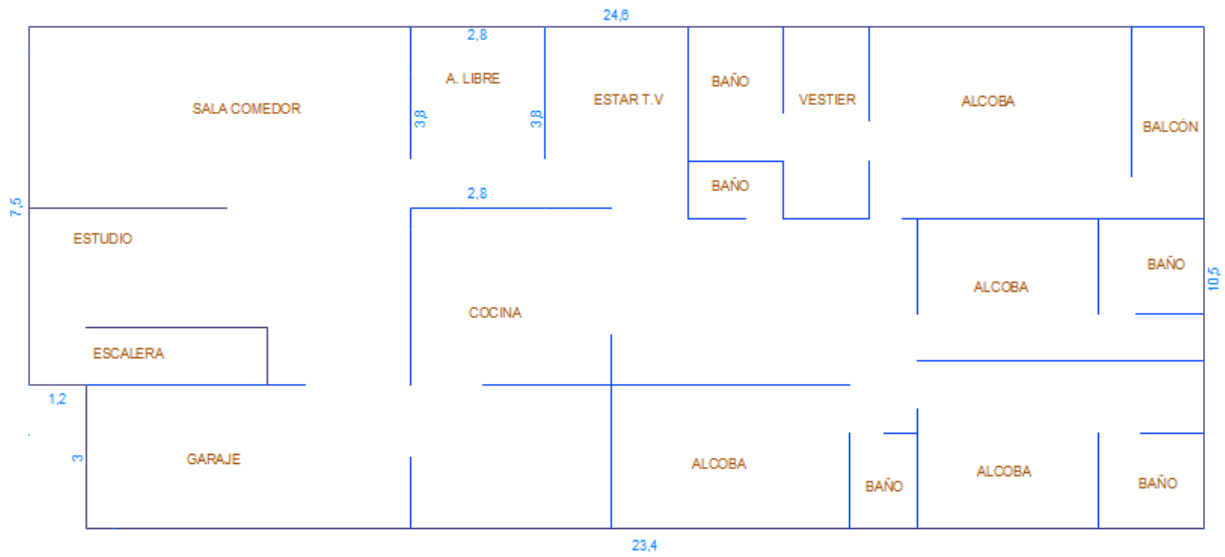
El Registrador: **ZAINE SUSANA AWAD LOPEZ**

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

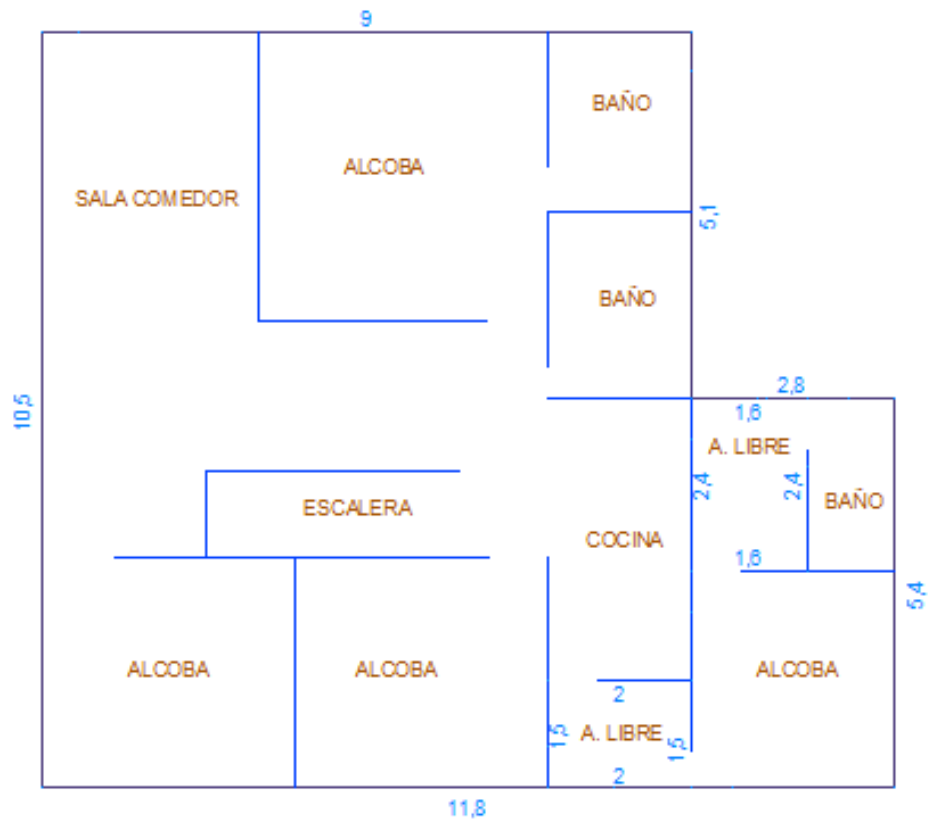
SEMISOTANO



1º NIVEL



2º NIVEL



i INFORMACIÓN GENERAL

Nro ficha - 2244742

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Municipio: [001] - BUCARAMANGA
Corregimiento: Casco Urbano
Manzana/Vereda: MNZ-0294
Característica: IGAC 8
Destino: COMERCIAL
Cédula catastral: 0011001002029400007000000000
Número Predial Anterior: 68001010202940007000
NPN: 680010102000002940007000000000
Código Homologado: BTO0006PHAE
Nupre: No disponible

Zona: URBANO
Sector: [002] - SECTOR 2
Predio: 00007
Mejora: No
Estrato: No disponible

Ver Predio:

EXPORTAR

Seleccione

DIRECCIONES DEL PREDIO

Principal	Tipo	Dirección
Si	Real	K 38 46 84 86 BR CABECERA DEL LLAN

Y INFORMACIÓN DE ÁREAS

Áreas Alfanuméricas

Área Total Lote: 332 m² Área Construida Privada: 384 m²

Áreas Geográficas

Área Total: 331,71 m²

\$ INFORMACIÓN DEL ASPECTO ECONÓMICO

Zonas Físicas

Código	Área Zona	Porcentaje	Tipo Zona
2	14 m²	0,00 %	NORMAL
61	318 m²	0,00 %	NORMAL

Zonas Geoeconómicas

Código	Área Zona	Porcentaje	Tipo Zona
6	332 m²	0,00 %	NORMAL

Zonas Físicas Geográficas

Código de zona	Área Zona	Tipo
02	14,46 m²	Área Privada
61	317,25 m²	Área Privada

Zonas Geoeconómicas Geográficas

Código de zona	Área Zona	Tipo
06	331,71 m²	Área Privada

🏠 INFORMACIÓN DE CONSTRUCCIONES Y MEJORAS

CONSTRUCCIONES

MEJORAS

Detalle	Número	Fotos	Tipo Construcción	Área	% Construido
DETALLE	2	FOTOS	COMERCIAL	384 m²	100,00



República de Colombia

5467

BYR



Aa047328519



Ca247719088

LUZ 832 -- RADICADO 74102-- ESCRITURA PUBLICA NUMERO:
CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE

No. 5467

FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

CLASE DE ACTO: COMPRAVENTA (LEASING)

VALOR COMPRAVENTA: \$669.680:000,00

MATRICULA INMOBILIARIA N°: 300-2578

INMUEBLE: Un lote de terreno junto con la casa en el construida
de dos plantas, situada en la manzana 18 del Barrio CABECERA
DEL LLANO de la ciudad de Bucaramanga, hoy actual
nomenclatura en la carrera 38 números 46-84 y 46-86.

VENEDORES: MARIA NIEVES ARENAS DE BECERRA, GENNY
PATRICIA BECERRA ARENAS, Y JUAN CARLOS BECERRA
ARENAS.

COMPRADOR(A): BANCOLOMBIA S.A., NIT. No.:890.903.938-8.

LOCATARIO: JUAN CARLOS BECERRA ARENAS

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander,
República de Colombia, a LOS VEINTICUATRO (24) DIAS DEL MES

DE NOVIEMBRE del año Dos Mil Diecisiete
(2.017), Ante mí, MARCO TULIO SINISTERRA HURTADO

Notario Quinto del Círculo de Bucaramanga,

Comparecieron: De una parte, MARIA NIEVES ARENAS DE
BECERRA, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con
cedula de ciudadanía número 28.096.445 expedida en Charala, de
estado civil soltera por viudez sin unión marital de hecho, quien obra
en su propio nombre, GENNY PATRICIA BECERRA ARENAS, mayor
de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cedula de
ciudadanía número 63.363.520 expedida en Bucaramanga, de estado
civil casada con sociedad conyugal vigente, quien obra en su propio
nombre y JUAN CARLOS BECERRA ARENAS, mayor de edad,

Papel notarial para uso exclusivo de la escritura pública. Atribución costo para el notario.



Radicado: R 201800005920
Fecha: 2018/01/24 9:42 AM
Tpo: ESCRITURA PUBLICA
YURLEY JARAMILLO TRUJILLO

Dr. Marco Tulio Sinisterra Hurtado
Notario Quinto
Círculo de Bucaramanga

Dr. PEDRO FELIPE MORENO
Secretario Delegado
Decreto 1534 de 1970
Notaría Quinta de Bucaramanga

Ca247719088

10023J7a7QDYAGCJ

18/08/2017

Ca247719088

vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía número 13.721.697 expedida en Bucaramanga, de estado civil soltero sin unión marital de hecho, quien obra en su propio nombre, titulares del derecho de dominio sobre el(los) bien(es) inmueble(s) objeto del presente contrato y quien en adelante se denominará(n) **LOS VENDEDORES**; y de otra parte **ALICIA MARIA SOTO ARANGO**, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía número 63.346.768 expedida en Bucaramanga, obrando en este acto en nombre y representación de **BANCOLOMBIA S.A.**, con **NIT. número 890903938-8**; entidad legalmente constituida, con domicilio principal en Medellín, en su condición de Apoderada Especial de la misma, conforme lo acredita con copia del poder conferido mediante la escritura pública número tres mil quinientos noventa y cinco (#3.595) del veintiséis (26) de septiembre del año dos mil dieciseis (2.016), otorgada en la Notaría 20 del Círculo Notarial de Medellín, que se anexa(n) para ser protocolizado(s) con esta escritura, quien en adelante se llamará **LA COMPRADORA**, y **MANIFESTARON** que han celebrado un contrato de compraventa mercantil que se regirá por las disposiciones pertinentes de la ley colombiana y por las cláusulas adelante señaladas, y previos estos antecedentes: -----

A. **BANCOLOMBIA S.A.**, en desarrollo de su objeto social, celebra Operaciones de Leasing o Arrendamiento Financiero, entendiendo por estas, "La entrega a título de Arrendamiento de bienes adquiridos para tal efecto, financiando su uso y goce, a cambio del pago de cánones que recibirá durante el plazo determinado, pactándose para el arrendatario la facultad de ejercer, al final del período, una opción de compra", tal y como dicha Operación está definida en el Decreto 913 de mayo 19 de 1993.-----

B. **LA VENDEDORA** convino con **JUAN CARLOS BECERRA ARENAS**, la enajenación del(los) inmueble(s) que más adelante se menciona(n). Para la adquisición del(los) referido(s) inmueble(s),



República de Colombia

3

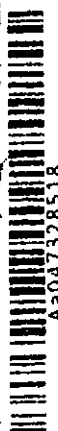


Aa047328518



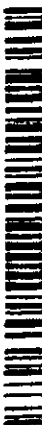
Ca247719087

JUAN CARLOS BECERRA ARENAS realizó con la sociedad **BANCOLOMBIA S.A.** una Operación de LEASING, en la que se consignan las condiciones para que **BANCOLOMBIA S.A.** adquiriera el(los) inmueble(s), en cuanto a ubicación, precio, **VENDEDOR(A)**, entre otros. Por lo anterior, **JUAN CARLOS BECERRA ARENAS** faculta expresamente a **BANCOLOMBIA S.A.** para suscribir la presente escritura de compraventa, con **LOS VENEDORES**, en los siguientes términos y condiciones: **PRIMERO: LOS VENEDORES** enajena(n) en favor de **LA COMPRADORA**, el derecho de dominio y la posesión material del cual es titular y ejerce sobre el(los) siguiente(s) inmueble(s): Un lote de terreno junto con la casa en el construida de dos plantas, de material y loza de concreto, pisos de baldosín y techos en madera a la vista, instalaciones de luz y agua, consta en la **PRIMERA PLANTA:** garaje, sala, comedor, escritorio biblioteca, cocina estadero, hall y cuatro (4) dormitorios, con tres (3) baños y patio; **SEGUNDA PLANTA:** Un apartamento compuesto de sala comedor, una alcoba con baño, con escritorio biblioteca, cocina, pieza para el servicio, baño patio de ropas, situada en la manzana dieciocho (18) del Barrio **CABECERA DEL LLANO** de la ciudad de Bucaramanga, sobre la carrera treinta y ocho (38) entre calles cuarenta y seis (46) y cuarenta y ocho (48) antes, hoy actual nomenclatura en la **carrera treinta y ocho (38) números cuarenta y seis - ochenta y cuatro (#46-84) y cuarenta y seis - ochenta y seis (#46-86)**, con dos calentadores uno de gas y otro eléctrico, que tiene una extensión aproximada de trescientos veintiocho metros cuadrados (328.00 mts.2), alinderado en general así: por el **NORTE**, en extensión de treinta y un metros con setenta y dos centímetros (31.72 mts.), con terrenos de Beatriz Parra de González; por el **SUR**, en extensión de treinta metros con ochenta centímetros (30.80 mts.) aproximadamente, con terrenos del doctor David Enrique Puyana; por el **ORIENTE**, en extensión de diez metros con cincuenta centímetros (10.50 mts.); con la **carrera treinta y ocho (38)** y por el **OCCIDENTE**,



Aa047328518

Ca247719087



186224EQDYAGCJ7J

18/08/2017

18/08/2017

Ca247719087

Dr. Marco Tulio Sinisterra Hurtado
Notario Quinto
Circulo de Bucaramanga

Dr. PEDRO FELIPE MORENO
Secretario Delegado
Decreto 1534 de 1994
Notaría Quinta de Bucaramanga

República de Colombia

Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



en extensión de diez metros con cincuenta centímetros (10.50 mts.), con propiedades de Nadin Nassar.-- Se distingue en catastro con el predio número **010202940007000** y le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número **300-2578**-----

PARÁGRAFO: No obstante la mención del área y de los linderos, la compraventa se hace como cuerpo cierto. -----

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro de la presente compraventa se incluyen todos los aumentos y mejoras de el(los) inmueble(s), así como los frutos tanto naturales como civiles que el(los) inmueble(s) genere(n).-----

PARÁGRAFO TERCERO: La venta del(los) inmueble(s) aquí descrito(s) y alinderado(s) comprende no solo los bienes susceptibles de dominio particular y exclusivo del propietario, sino también el de aquellos destinados a su uso y beneficio.-----

SEGUNDO: MARIA NIEVES ARENAS DE BECERRA, GENNY PATRICIA Y JUAN CARLOS BECERRA ARENAS, adquirieron unas cuotas partes del inmueble junto con JOSE FRANKLIN BECERRA ARENAS, por Adjudicación en sucesión del causante JOSE DE JESUS BECERRA GOMEZ, mediante escritura pública número mil ciento veinticinco (#1125) del veinticuatro (24) de mayo del año dos mil cinco (2.005), otorgada en la Notaria Cuarta de Bucaramanga, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, el siete (07) de junio del año dos mil cinco (2.005), al folio de matrícula inmobiliaria número **300-2578**; posteriormente GENNY PATRICIA Y JUAN CARLOS BECERRA ARENAS adquieren cuotas partes restantes por adjudicación en sucesión del causante JOSE FRANKLIN BECERRA ARENAS, mediante escritura pública número mil dieciseis (#1.016) del veinte (20) de abril del año dos mil siete (2.007), otorgada en la Notaria Primera de Bucaramanga, registrada el veinticuatro (24) de abril del año dos mil siete (2.007), al folio de matrícula inmobiliaria número **300-2578**, siendo esta aclarada por la escritura pública número tres mil setecientos setenta (#3.770) del cuatro (04) de diciembre del año dos mil nueve (2.009),



Aa047330287



Ca247719086

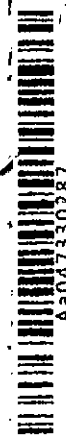
otorgada en la Notaría Primera de Bucaramanga, registrada el veintiséis (26) de enero del año dos mil diez (2.010), al folio de matrícula inmobiliaria número 300-2578.

TERCERO: Que el precio de la compraventa del(los) inmueble(s) es la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$669.680.000,00)**, que será cancelada de la siguiente forma: a. La suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$169.680.000,00)**, que **LOS VENDEDORES** declara(n) recibidos a entera satisfacción, y b. El saldo es decir la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.000,00)**, que se cancelara dentro de los 3 días hábiles siguientes a la presentación de la boleta de registro de la presente escritura y copia de las dos primeras hoja de la presente escritura para verificación de datos, a satisfacción de **LA COMPRADORA**.

PARAGRAFO PRIMERO: No obstante la forma de pago, **LOS VENDEDORES** renuncia(n) expresamente a la Condición Resolutoria derivada de la forma de pago y da al presente contrato el carácter de firme.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento en que **EL(LOS) VENEDOR(ES)** no estén registrados como proveedores, o que habiéndose registrado, lo hayan hecho o actualizado hace un (1) año o más, se deberá enviar el formato de registro único de proveedor del Grupo Bancolombia debidamente diligenciado, adjuntando certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a noventa (90) días, RUT y fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal.

CUARTO: Garantiza(n) **LOS VENDEDORES** que el(los) inmueble(s) objeto de la venta está(n) libre(s) de toda clase de gravámenes en general, tales como embargos judiciales, pleitos pendientes, condiciones resolutorias, entre otros. **LOS VENDEDORES** de todas



Aa047330287

Ca247719086

Dr. Marco Tulio Sinisterra Hurtado
Notario Quinto
Circulo de Bucaramanga



DR. PEDRO FELIPE MORENO PRADA
Secretario Delegado
Decreto 1534 de 1989
Notaria Quinta de Bucaramanga

108210DYAGCJTJGA

18/08/2017

Cadenza S.A. de Inversión

maneras se obliga a salir al saneamiento del(los) inmueble(s) vendido(s) sea por evicción o por vicios redhibitorios.-----

QUINTO: LOS VENDEDORES manifiesta(n) que a la fecha de la escritura hace la entrega real y material del(los) inmueble(s) objeto de esta compraventa a **JUAN CARLOS BECERRA ARENAS**. A partir de la fecha de entrega del(los) inmueble(s) a **JUAN CARLOS BECERRA ARENAS**, serán de cargo de este los pagos que se causen por servicios públicos, por concepto de impuesto predial, el pago de las cuotas de administración ordinarias y extraordinarias, las contribuciones de valorización que fueren derramadas sobre el(los) inmueble(s), así como cualquier otro tipo de impuesto o gravamen que llegare a decretar cualquier entidad, bien sea del orden municipal, departamental o nacional.-----

SEXTO: Que los gastos que se causen por concepto de derechos notariales en razón de la compraventa y los gastos causados por impuestos de beneficencia y tesorería, serán cancelados por mitades entre LOS VENDEDORES y **JUAN CARLOS BECERRA ARENAS**; los gastos por derechos de registro de la escritura en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos, serán de cargo exclusivo de **JUAN CARLOS BECERRA ARENAS**.-----

Presente en este estado compareció **ALICIA MARIA SOTO ARANGO**, mujer mayor de edad, y vecina de Bucaramanga identificada con la cedula de ciudadanía número 63.346.768 expedida en Bucaramanga y manifestó:

PRIMERO: Que en este acto obra en nombre y representación, en su calidad de Apoderada Especial de **BANCOLOMBIA S.A.** con NIT. número 890.903.938-8, domiciliada en Medellín y en Ejercicio del Poder Especial debidamente otorgado por el Representante Legal mediante escritura pública número 3595 del 26 de septiembre de 2016, otorgada en la Notaría 20 del Círculo Notarial de Medellín, cuya copia autentica junto con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia y Certificado de existencia y representación expedido por la



Aa047328631



Ca247719085

Cámara de Comercio de Medellín, presenta para su protocolización.--

SEGUNDO: Que obrando en la calidad antes indicada acepta la presente escritura y en especial la venta del(los) inmueble(s) que por medio de la misma se le hace.-----

TERCERO: Que ha recibido materialmente el(los) inmueble(s) objeto de esta venta a entera satisfacción.-----

Compareció: **JUAN CARLOS BECERRA ARENAS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía número 13.721.697 expedida en Bucaramanga--

, de estado civil soltero sin unión marital de hecho, manifestó:

PRIMERO: Que en este acto obra en nombre propio.-----

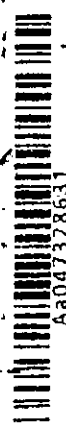
SEGUNDO: Que celebró con **BANCOLOMBIA S.A.**, una Operación de Leasing en la que se consignan las condiciones para que **BANCOLOMBIA S.A.**, adquiera el inmueble en las condiciones indicadas en la presente escritura. Por lo anterior, ha facultado expresamente a LA VENDEDORA para suscribir la presente escritura con **BANCOLOMBIA S.A.**-----

TERCERO: Que comparece en la presente escritura en señal de conocimiento y aceptación de lo aquí estipulado para la adquisición del inmueble objeto del contrato de Leasing mencionado, al igual que los términos concretos de su negociación, tales como:-----

1) El estado físico del bien, así como la construcción del mismo, su ubicación, áreas, destinación, el servicio que presta, instalaciones y acometidas de los servicios públicos con los que cuenta, y de manera general, las especificaciones del mismo.-----

2) De igual manera conoce y acepta la obligación de saneamiento en los términos y plazos convenidos en el presente contrato.-----

CUARTO: De conformidad con lo establecido en el contrato de Leasing celebrado, **JUAN CARLOS BECERRA ARENAS** en su calidad de Locatario, se obliga a asumir como propias y a dar estricto cumplimiento a cualquier obligación, gastos, costos, sanciones, intereses, multas, impuestos, servicios públicos, cuotas de administración, penalidades, entre otros; que en virtud de las



Aa047328631

Ca247719085



Ca247719085

Ca247719085

Dr. Marco Tulio Sinisterra Hurtado
Notario Quinto
Circuito de Bucaramanga

Dr. PEDRO FELIPE MORENO RADA
Secretario Delegado
Decreto 1534 de 2013
Notaría Quinta de Bucaramanga

cláusulas establecidas en la presente escritura le corresponden a **BANCOLOMBIA S.A.**, salvo la obligación relativa al pago del precio del inmueble objeto de venta. En consecuencia, autoriza a **BANCOLOMBIA S.A.** para que cargue, incrementando el valor del contrato de Leasing suscrito, con todas las sumas de dinero que **BANCOLOMBIA S.A.** se vea obligada a pagar como consecuencia de las obligaciones derivadas de la presente escritura.-----

QUINTO: Que ya recibió de LA VENDEDORA el inmueble objeto de la Operación de Leasing a entera satisfacción.-----

AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR. LEY 258 DEL 17 DE ENERO DE 1.996, REFORMADA POR LA LEY 854 DE 2003: -----

CONSTANCIA NOTARIAL VENDEDOR. Manifiesta(n) LOS VENEDORES que su estado civil actual es: como se contemplo al comienzo de la presente escritura; que el inmueble que enajena(n) no está afectado a vivienda familiar: ----- **CONSTANCIA**

NOTARIAL COMPRADOR. El suscrito Notario deja expresa constancia de que el inmueble objeto del presente contrato **NO** queda afectado a vivienda familiar, por cuanto no se reúnen los requisitos establecidos en la Ley 258 del 17 de Enero de 1996, reformada por la Ley 854 del 25 de Noviembre de 2003.----- **ME FUERON**

PRESENTADOS LOS SIGUIENTES COMPROBANTES LEGALES QUE DICEN: CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO NUMERO: 448403.--

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECRETARIA DE HACIENDA – TESORERIA GENERAL – ALCALDIA DE BUCARAMANGA,

CERTIFICA QUE: ARENAS BECERRA MARIA NIEVES, CON C.C. 6 NIT. 000000000000, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL

TESORO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL

AÑO DOS MIL DIECISIETE (2.017); PREDIO NUMERO: 010202940007000; AVALUO: \$669.680.000; DIRECCION: K 38 46 84

86 BR CABECERA DEL LLAN.---- VALIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.-----VALIDO PARA ESCRITURA.---



República de Colombia

9



Aa047328630



Ca247719084

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, EL DIA DOCE (12) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2.017).--- FIRMA AUTORIZADA (FIRMADO).-- ILEGIBLE.-- HAY SELLO.+++++

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO NUMERO: 448402 -- MUNICIPIO DE BUCARAMANGA -- SECRETARIA DE HACIENDA -- TESORERIA GENERAL -- ALCALDIA DE BUCARAMANGA, CERTIFICA QUE: ARENAS BECERRA MARIA NIEVES, CON C.C. ó NIT. 000000000000, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL TESORO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION; PREDIO NUMERO: 010202940007000;

DIRECCION: K 38 46 84 86 BR CABECERA DEL LLAN.-- VALIDO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.---- VALIDO PARA ESCRITURAS.---- EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, EL DIA DOCE (12) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2.017).--- FIRMA AUTORIZADA -- ILEGIBLE.-- HAY SELLO.+++++ AREA METROPOLITANA DE

BUCARAMANGA --- BUCARAMANGA -- FLORIDABLANCA -- GIRON -- PIEDDECUESTA -- No. VAL 368307, CERTIFICA QUE: BECERRA GOMEZ JOSE DE JESUS, CON C.C. ó NIT. 000005541242, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION DE LA OBRA: PLAN VIAL FASE II, RES. 001/96 -- PAGO EN VIGENCIA ANTERIOR; PREDIO NUMERO 010202940007000 DE BUCARAMANGA; DIRECCION: K 38 46 84 86 BR CABECERA DEL LLANO.--- VALIDO HASTA EL 24 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.017.----- VALIDO PARA ESCRITURA.---

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2.017).--- FIRMA AUTORIZADA -- ILEGIBLE.-- HAY SELLO.-----

NOTA: Los comparecientes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, estados civiles, el número de sus documentos de identidad y todas las informaciones del (de los)

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del actuario notarial



Dr. Marco Tulio Sinisterra Hurtado
Notario Quinto
Círculo de Bucaramanga

Dr. PEDRO FELIX MORENO PRADA
Secretario Delegado
Decreto 1534 de 1989
Notaria Quinta de Bucaramanga

Ca247719084

10824JCJ78AQDYAG

18/08/2017

Cadencia S.A. No. 8900354

inmueble(s), áreas, matriculas, predial y ubicación. Declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y en consecuencia asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados, tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de éstos para celebrar el presente contrato (Art. 9° D.L. 960/70).-- A los otorgantes se les hizo la advertencia que deben presentar esta escritura para registro, en la Oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo (Art.14 Decreto 650/96), y de la prevención consagrada en el Artículo 28 de la Ley 1579 de 2012, respecto a que la Hipoteca y el patrimonio de familia inembargable, deben inscribirse en el registro dentro de los noventa (90) días siguientes a su otorgamiento; la aprobaron por estar de acuerdo, y firman por ante mí, el Notario que doy fe. ----- Lo escrito en otra letra vale.-----

CONTROL	
TOMA DE DATOS: <i>Me</i>	DIGITA: STELLA
REVISAR: <i>Y. L. [signature]</i>	TOMA FIRMA: <i>Y. L. [signature]</i>
TERMINA: <i>Leydi A</i>	FOTOCOPIA: <i>[signature]</i>

DERECHOS: \$ 2.027.390-----; (Resol. 0451 de Enero 20/17);

FONDO: \$ 20,650-----; SUPERINTENDENCIA: \$ 20,650-----;

IVA: \$ 443,689-----; RETEFUENTE: \$ 6.696.800-----

Esta escritura se extendió en las hojas de papel notarial números:

Aa047328519 - Aa047328518 - Aa047328517 - Aa047328631 - - - -

Aa047328630 - Aa047328629 - Aa047328628 - - - -



República de Colombia

11



Aa047328629



Ca247719083

VIENE DE LA HOJA No.: Aa047328630

CLASE DE ACTO: COMPRAVENTA (LEASING).



x

Maria Nieves de Becerra

NOMBRE: MARIA NIEVES ARENAS DE BECERRA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 28.096.445

TEL. 6 CEL.: 6954585

DIR.: Cra. 38-46-84

CIUDAD: Bucaramanga

E-MAIL:

PROFESION U OFICIO: Hogar

ACTIVIDAD ECONOMICA: Rentista de Capital

ESTADO CIVIL: Soltera.

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE (Decreto 1674 DE 2.016): ---

SI: _____ NO: x CARGO:

FECHA DE VINCULACION:

FECHA DE DESVINCULACION:

De conformidad con la Instrucción Administrativa No. 8 de 07/04/2017, expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro. -----



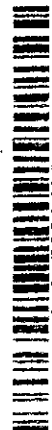
Genny Patricia Becerra Arenas

NOMBRE: GENNY PATRICIA BECERRA ARENAS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 63.363.520

TEL. 6 CEL.: 3187072667

DIR.: Cra 38 # 35-100



Aa047328629

Ca247719083



Dr. Marco Tulio Sinisterra Hurtado
Notario Quinto
Circulo de Bucaramanga

10623J7AYQDYAGCJ

Dr. PEDRO FELIPE MORENO PRADA

Secretario Delegado

Decreto 1534 de 1997

Notaria Quinta de Bucaramanga

18/08/2017

Cadenas S.A. N. 89030540

CIUDAD: B/Manga

E-MAIL: patricia.becerra18@hotmail.com

PROFESION U OFICIO: Dentista de capital

ACTIVIDAD ECONOMICA: Dentista de capital

ESTADO CIVIL: casada

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE (Decreto 1674 DE 2.016): ---

SI: _____ NO: X ----- CARGO:

FECHA DE VINCULACION:

FECHA DE DESVINCULACION:

De conformidad con la Instrucción Administrativa No. 8 de 07/04/2017, expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro. -----

NOMBRE: JUAN CARLOS BECERRA ARENAS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

TEL. 6 CEL.: 3118534141

DIR.: Carrera 12 #6-28 Barrio San Rafael.

CIUDAD: Buenaventura

E-MAIL: jbecerra22@hotmail.com

PROFESION U OFICIO: Comerciante

ACTIVIDAD ECONOMICA: Comerciante de capital

ESTADO CIVIL: Soltero

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE (Decreto 1674 DE 2.016): ---

SI: _____ NO: X ----- CARGO:

FECHA DE VINCULACION:

FECHA DE DESVINCULACION:

De conformidad con la Instrucción Administrativa No. 8 de 07/04/2017, expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro. -----



República de Colombia

notario público REPÚBLICA DE COLOMBIA
Notaria Quinta de Medellín
Documento Notarial
Auto 2477 9053
Bucaramanga, el 05/04/2017 a las 08:34:42

DR. MARCO TULIO AGUIRRE PARRA
Notario Público

ESCRITURA PÚBLICA No. TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO

(3595)

FECHA: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016

NATURALEZA DEL ACTO: PODER ESPECIAL

OTORGANTE: BANCOLOMBIA S.A.

APODERADO: ALICIA MARIA SOTO ARANGO

En el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, en la Notaria Veinte (20) del Circulo Notarial de Medellín, cuya Notaria es la doctora BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO, en la presente fecha veintiséis (26) del mes de Septiembre de dos mil dieciséis (2016) se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

Compareció el Doctor JULIÁN BOTERO LARRANAGA, mayor de edad, vecino de Medellín, portador de cedula de ciudadanía No. 94.452.524, quien obra en su condición de REPRESENTANTE LEGAL, en nombre y representación de BANCOLOMBIA S.A. establecimiento de crédito domiciliado en Medellín, constituido mediante la escritura pública No 388 del 24 de enero de 1945, otorgado en la Notaria primera de Medellín debidamente registrada y plénamente facultado por los Estatutos Sociales para celebrar el presente acto, calidad que acredita mediante certificado autentico, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual presenta para su protocolización con este instrumento y manifiesto:

PRIMERO: Que obrando dentro de la calidad indicada, CONFIERE PODER ESPECIAL a ALICIA MARIA SOTO ARANGO, con Cedula de Ciudadanía de la República de Colombia número 63.346.768, para que en nombre y representación de BANCOLOMBIA S.A. suscriba los siguientes actos, actuando siempre con base en las autorizaciones conferidas por la ley y políticas del Banco.

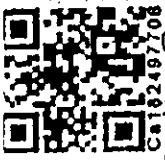
1) Adquirir la propiedad plena de cualquier bien, mueble o inmueble, de acuerdo con las instrucciones y procedimientos internos establecidos por BANCOLOMBIA S.A., a mismo, para realizar todos los actos inherentes al encargo anterior y en especial para suscribir las escrituras públicas correspondientes, cualquiera sea su forma o denominación, así como cualquier clase de aclaración, corrección, ratificación y en general cualquier modificación sobre las mismas en caso de ser necesario.

DR. PEDRO FELIPE MORENO PRADA
Secretario
Decreto 1334
Notaria Quinta de Medellín

República de Colombia

Notario Notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ED # 3595 Septiembre 26 de 2016



Ca247719053



10673J7AYDYAGC7

18/08/2017

Cadencia S.C. No. 10673J7AYDYAGC7

notario
quinto



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Notaría Quinta de Bucaramanga(S)
El presente documento es fiel copia de copia
Auténtica.
Bucaramanga, el 05/04/2017 a las 08:34:59 AM

2) Aceptar en nombre de BANCOLOMBIA S.A. las escrituras públicas de hipoteca que se constituyan en su favor, así como para realizar cualquier clase de anotación, corrección, ratificación y en general cualquier modificación sobre las mismas en caso de ser necesario. -----

3) Efectuar las cesiones de créditos de que trata el Artículo 24 de la Ley 546 de 1999 y demás normas que lo adicionen o complementen o en la cesión de créditos de que trata el código civil colombiano para lo cual podrá realizar los siguientes actos y suscribir los siguientes documentos. -----

- a) Suscribir las ofertas vinculantes dirigidas a otras entidades. -----
- b) Reclamar las respuestas de las ofertas vinculantes ante la entidad cedente. -----
- c) Reclamar a la entidad cedente los pagarés y las garantías de los créditos debidamente endosados y cedidos. -----
- d) Recibir y firmar en señal de aceptación las garantías hipotecarias debidamente cedidas y los pagarés debidamente endosados por parte de las entidades cedentes. -----
- e) Recibir la notificación que hace el cedente al cliente, de la fecha a partir de la cual opera el cambio de acreedor. -----

4) Efectuar los estudios de títulos sobre los inmuebles que se acuerden. -----

5) Aceptar y constituir cualquier garantía prendaria, hipotecaria o fiduciaria, real o personal constituida a favor de BANCOLOMBIA S.A. y suscribir todos los documentos necesarios para su constitución, así como cualquier clase de aclaración, corrección, ratificación y en general cualquier modificación sobre las mismas en caso de ser necesario. -----

6) Aceptar y constituir a nombre de BANCOLOMBIA S.A. garantías hipotecarias de créditos titularizados y no titularizados. -----

SEGUNDO: Este poder conlleva la facultad de realizar todos los actos y suscribir todos los documentos, escrituras públicas cualquiera sea su forma o denominación así como cualquier clase de aclaración, corrección, ratificación y en general cualquier modificación sobre las mismas para el cabal cumplimiento del mandato conferido. -----

TERCERO: La vigencia del presente poder será mientras se mantenga la vinculación contractual entre el apoderado y BANCOLOMBIA S.A. o hasta su revocatoria. -----

Hasta aquí minuta presentada. -----

Se autorizó a la representante legal para firmar fuera del despacho notarial (Art.12 Dcto

77



República de Colombia

notaria
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Notaría Sucesoria de la Notaría de Bucaramanga
Bucaramanga, el 08 de Julio de 2016 a las 08:11:23 AM
Aa032462851

RECIBI
Notario Quinto
Bucaramanga

2148/83).

Lelda manifestó su asentimiento y en señal de aprobación, firmó en presencia de escritura pública.

Derechos: \$ 52.300 resolución-0726/2016

RECAUDOS: \$ 10.300 IVA: \$ 14.128

Se extendió en las hojas Aa032462912, Aa032462851

Julian Botero L.
JULIAN BOTERO LARRANAGA
 Representante Legal de BANCOLOMBIA S.A.
 NIT 890.903.938-8
 C.C. 94.452.524

Blanca Yolanda Bermúdez Bello

BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO
 NOTARIA VEINTE DE MEDELLIN

República de Colombia
 BANCOLOMBIA S.A.
 Juridico
 Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene efecto para el usucapio
 Ca102407705

DR. PEDRO FELIPE MORAÍN PRADA
 Secretario
 Decreto 1334
 Notaría Quinta de Bucaramanga
 Ca247719057



La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
Notaría Quinta de Bucaramanga
El presente documento es fiel copia de copia 051

Certificado Generado con el Pin No: 9102185347525973

Generado el 26 de septiembre de 2016 a las 10:45:57 AM

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6o. del art. 11.2.4.57 del decreto 2555 del 15 de julio de 2010, en concordancia con el art. 1o. de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

RAZÓN SOCIAL: BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 388 del 24 de enero de 1945 de la Notaría 1 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Acta de Organización del 9 de septiembre de 1944, aprobada por la Superintendencia Bancaria el 9 de diciembre del mismo año, bajo la denominación BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO

Escritura Pública No 527 del 02 de marzo de 1995 de la Notaría 25 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el cambio de razón social por BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A., quien podrá utilizar la sigla "BIC S.A."

Escritura Pública No 633 del 03 de abril de 1998 de la Notaría 14 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el acuerdo de fusión por el cual el BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A. absorbe al BANCO DE COLOMBIA S.A. (razón social para el año 1997), quedando este último disuelto sin liquidarse (oficio S.B. 97052104 del 18-02-1998). Así mismo, se modifica su denominación social por la de BANCOLOMBIA S.A. Además, también podrá girar bajo la razón social de BANCO DE COLOMBIA S.A., modifica su razón social a BANCOLOMBIA S.A. también podrá girar bajo la razón social BANCO DE COLOMBIA S.A.

Resolución S.B. No 0300 del 11 de marzo de 2002 la Superintendencia Bancaria aprobó la cesión parcial de los activos y pasivos de la CORPORACIÓN FINANCIERA DEL NORTE S.A. COFINORTE S.A. a BANCOLOMBIA S.A. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y BANCO DAVIVIENDA S.A.

Escritura Pública No 3280 del 24 de junio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA

Resolución S.B. No 1050 del 19 de julio de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la fusión de los bancos Bancolombia S.A. y Conavi Banco Comercial y de Ahorros S.A. y de la Corporación Financiera Nacional y Suramericana S.A. Corfinsura (escindida), en la cual actuará como absorbente Bancolombia S.A.

Escritura Pública No 3974 del 30 de julio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). se protocoliza la fusión en virtud de la cual la sociedad BANCOLOMBIA entidad absorbente, absorbe a las sociedades CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A. y CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL Y SURAMERICANA S.A. quedando estas últimas disueltas sin liquidarse.

Resolución S.F.C. No 0419 del 25 de febrero de 2010 La Superintendencia Financiera autoriza la cesión parcial de activos, pasivos y contratos por parte de la Compañía de Financiamiento Sufinanciamiento S.A. (cedente) a favor de Bancolombia S.A. (Cesionario).

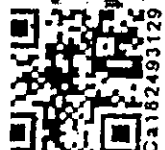
Resolución S.F.C. No 1796 del 06 de noviembre de 2012, la Superintendencia Financiera de Colombia autoriza la cesión de posiciones contractuales en operaciones de compra y venta de valores simultáneas y repo que tengan por objeto títulos TES clase B y TES denominados en UVR por parte de la sociedad comisionistas de bolsa INTERBOLSA S.A. a BANCOLOMBIA S.A.

Resolución S.F.C. No 1464 del 26 de agosto de 2014 la Superintendencia Financiera autoriza la cesión total de los activos, pasivos y contratos de FACTORING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO como cedente a favor de BANCOLOMBIA S.A. como cesionaria.

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Consultador: (571) 594 02 00 - 594 02 01
www.superfinanciera.gov.co

MINISTERIO DE ECONOMIA

Banco de Colombia

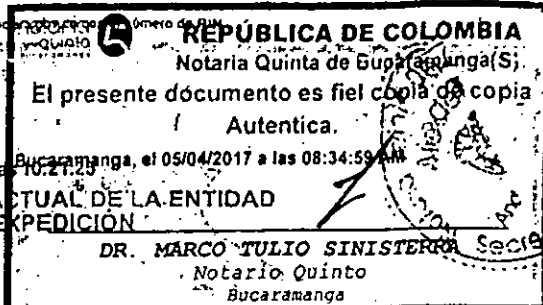


Ca247719051



Dr. PEDRO FELIPE MORENO PRADA
Secretario Dr. Felipe Moreno Prada
Notaría Quinta de Bucaramanga
Código de Verificación: 106210DYAGC77JJA

19



Certificado Generado con el Pin No: 9102185347525973

Generado el 26 de septiembre de 2016 a las 10:21 AM, Bucaramanga, el 05/04/2017 a las 08:34:59 AM

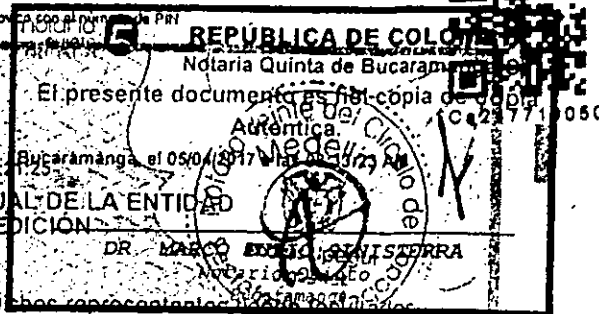
**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

como cedente a favor de BANCOLOMBIA S.A., como cesionaria.

Resolución S.F.C. No 1171 del 16 de septiembre de 2016 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de Leasing Bancolombia por parte de Bancolombia

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3140 del 24 de septiembre de 2003

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Gobierno y la administración directa del Banco estarán a cargo de un funcionario denominado Presidente, el cual es de libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva. ARTICULO 65 Reemplazo del Presidente: En sus faltas temporales o accidentales, el Presidente del Banco será reemplazado por su suplente, si la Junta Directiva lo designa. A falta de suplente, por el vicepresidente que indique la propia Junta. En caso de falta absoluta, entendiéndose por tal la muerte, la renuncia aceptada o la remoción, la Junta Directiva deberá designar un nuevo Presidente; mientras se hace el nombramiento, la Presidencia del Banco será ejercida de la manera indicada en el inciso anterior. **ARTICULO 67 FUNCIONES DEL PRESIDENTE:** Son funciones del Presidente, las cuales ejercerá directamente o por medio de sus delegados, las siguientes: 1.) Ejecutar los decretos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 2.) Crear los cargos, comités, dependencias y empleos que juzgue necesario para la buena marcha del Banco, fijarles sus funciones y suprimirlos o fusionarlos. 3.) Crear y suprimir, previo los requisitos legales, las sucursales y agencias en el territorio colombiano, necesarias para el desarrollo del objeto social. 4.) Nombrar, remover y aceptar las renuncias a los empleados del Banco, lo mismo que fijar sus salarios y emolumentos, excepto aquellos cuyo nombramiento y remoción correspondan a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva o al Revisor Fiscal. Todo lo anterior, lo podrá ejecutar directamente o a través de sus delegados. El presidente tendrá la responsabilidad de evaluar la gestión de los ejecutivos que le estén directamente subordinados. 5.) Resolver sobre las faltas, excusas y licencias de los empleados del Banco, directamente o a través de sus delegados. 6.) Ordenar todo lo concerniente al reconocimiento y pago de prestaciones sociales, de acuerdo con la ley y las disposiciones de la Junta Directiva. 7.) Adoptar las decisiones relacionadas con la contabilización de depreciaciones, establecimiento de apropiaciones o provisiones y demás cargos o partidas necesarias, para atender al deprecio, desvalorización y garantía del patrimonio social; método para la valuación de los inventarios y demás normas para la elaboración y presentación del inventario y el balance general, y del estado de pérdidas y ganancias, de acuerdo con las leyes, con las normas de contabilidad establecidas y las disposiciones de la Junta Directiva. 8.) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos del Banco y de que todos los valores pertenecientes a él y los que se reciban en custodia o depósitos se mantengan con la debida seguridad. 9.) Dirigir la colocación de acciones y bonos que emite el Banco. 10.) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias. 11.) Presentar en la reunión ordinaria de la Asamblea General, un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión con inclusión de las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea y presentar a ésta, conjuntamente con la Junta Directiva, el balance general, el detalle completo del estado de resultados y los demás anexos y documentos que la ley exija. Los Estados Financieros serán certificados de conformidad con la ley. Este informe contendrá, entre otros, una descripción de los riesgos inherentes a las actividades relacionadas con el Banco, y los demás aspectos relativos a la operación bancaria que sean materiales, de acuerdo con las normas vigentes. 12.) Representar al Banco ante las compañías, corporaciones y comunidades en que ésta tenga interés. 13.) Visitar la dependencia del Banco cuando lo estime conveniente. 14.) Cumplir las funciones que, en virtud de delegación de la Asamblea General o de la Junta Directiva, le sean confiadas. 15.) Dictar el reglamento general del Banco y de sus Sucursales y Agencias. 16.) Delegar en los comités o en los funcionarios que estime oportuno y para casos concretos, alguna o algunas de sus funciones, siempre que no sean de las que se ha reservado expresamente o de aquellas cuya delegación esté prohibida por la ley. 17.) El presidente podrá presentar proposiciones a la Asamblea General de Accionistas en todos aquellos aspectos que considere necesarios para la buena marcha de la institución. 18.) Las demás que le corresponden de acuerdo con la Ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo. Cumplir, hacer cumplir y difundir adecuadamente el Código de Buen Gobierno de la sociedad. 17.) Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre los estados financieros y sobre el comportamiento empresarial y administrativo. 18.) Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo. **ARTICULO 68 Representación Legal:** Para los asuntos concernientes a la Sociedad, la representación legal del Banco, en juicio y extrajudicialmente, corresponderá al Presidente y a los



Certificado Generado con el Pin No: 9102185347525973

Generado el 26 de septiembre de 2016 a las 10:00 AM

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

Vicepresidentes, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada. Dicho representante podrá actuar para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue el Banco y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento del mismo. En especial pueden transigir, conciliar, arbitrar y comprometer los negocios sociales, celebrar convenciones, contratos, arreglos y acuerdos; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contenciosas administrativas en que el Banco tenga interés o deba intervenir; e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la Ley desistirse de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales; delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones y ejecutar los demás actos que aseguren el cumplimiento del objeto social del Banco. En caso de falta absoluta o temporal del Presidente y los Vicepresidentes, tendrán la representación legal del Banco los miembros de la Junta Directiva en el orden de su designación, con excepción del director que tenga la calidad de Presidente de la Junta. **PARAGRAFO PRIMERO:** Dentro de las respectivas regiones y zonas, y para todos los negocios que se celebren en relación con las mismas, también tendrán la representación legal del Banco los Gerentes Regionales y de Zona, respecto de la Región o Zona que gerencien. Además, los Gerentes de las sucursales en cuanto a los asuntos vinculados a la respectiva oficina. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los Directores de las áreas jurídicas de BANCOLOMBIA tendrán la calidad de representantes legales del Banco. Los demás abogados que la Junta Directiva designe para el efecto, tendrán la representación legal exclusivamente para los asuntos y trámites que se surtan ante las autoridades administrativas, incluyendo la Superintendencia Financiera, y de la rama jurisdiccional del poder público. (Escritura Pública 1638 del 25 de marzo de 2011 Notaría 29 de Medellín)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Carlos Mora Uribe	CC - 70563173	Presidente
Fecha de inicio del cargo: 01/05/2016		
Mauricio Botero Wolff	CC - 71788617	Vicepresidente de Servicios Administrativos
Fecha de inicio del cargo: 02/06/2016		
José Humberto Acosta Martín	CC - 19490041	Vicepresidente Financiero
Fecha de inicio del cargo: 06/06/2012		
Rodrigo Prieto Uribe	CC - 71739276	Vicepresidente de Riesgos
Fecha de inicio del cargo: 25/11/2011		
Ricardo Mauricio Rosillo Rojas	CC - 80417151	Vicepresidente Jurídico
Fecha de inicio del cargo: 04/12/2009		Secretario General
Ruth Stella Duarte Romero	CC - 53101290	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014		
Diana Carolina Ortiz Quintero	CC - 1110468440	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 04/04/2014		
Monica Yamile Díaz Manrique	CC - 53038140	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 26/08/2014		
Noél Ardila Espitia	CC - 79302385	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 28/04/2015		
Jessica Armenta García	CC - 1032390777	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015		
Maricel Cristina Ramírez	CC - 43984823	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015		

DR. PEDRO FELIPE MONTEPRADA

Secretario
Liceto 1534
Notaría Quinta de Bucaramanga
19/08/2017

C=247719050

C=247719050

República de Colombia

Superintendencia Financiera de Colombia

Ca182483128

27

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Notaría Quinta de Bucaramanga(S)
El presente documento es fiel copia de copia
Auténtica.
Bucaramanga, el 05/04/2017 a las 08:34:59 AM
10:21:25
DR. MARCO TULIO SINISTERRA
Notario Quinto
Bucaramanga

Certificado Generado con el Pin No: 9102185347525973

Generado el 26 de septiembre de 2016 a las 10:21:25

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Edgar Calle Pulgarín Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015	CC - 71606760	Representante Legal Judicial
Andrés Felipe Feliva Ríos Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015	CC - 79972909	Representante Legal Judicial
Hebert Álvarez Gamarra Fecha de inicio del cargo: 31/07/2015	CC - 73191912	Representante Legal Judicial
Cristina Rúa Ortega Fecha de inicio del cargo: 25/02/2016	CC - 1128428121	Representante Legal Judicial
Sandra Milena Orjuela Velásquez Fecha de inicio del cargo: 25/02/2016	CC - 52430144	Representante Legal Judicial
Lida Patricia Suárez Fecha de inicio del cargo: 24/05/2016	CC - 22667421	Representante Legal Judicial
Liliana Patricia Hernández Fuentes Fecha de inicio del cargo: 22/06/2016	CC - 64696241	Representante Legal Judicial
Cecilia Garzón Fernández Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 31895648	Representante Legal Judicial
María Adelaida Posada Posada Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 42775528	Representante Legal Judicial
Ingrid Reina Bravo Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 52076450	Representante Legal Judicial
Carmen Helena Fariás Gutiérrez Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 52145340	Representante Legal Judicial
María Fabianne Arias Guevara Fecha de inicio del cargo: 29/09/2005	CC - 52217530	Representante Legal Judicial
Diana Cristina Carmona Valencia Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 43581923	Representante Legal Judicial
Nancy Hoyos Aristizabal Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 43751805	Representante Legal Judicial
Claudia Celmira Quintero Tabares Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 52040173	Representante Legal Judicial
María Fernanda Durán Cardona Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 66862097	Representante Legal Judicial
Mauricio Vallejo Moreno Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 71701056	Representante Legal Judicial
Germán Monroy Alarcón Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 79042821	Representante Legal Judicial
Joaquín Mauricio Agudelo Ordóñez Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 79236212	Representante Legal Judicial
Ana Cristina Bernadella Arts Schollin Fecha de inicio del cargo: 15/12/2005	CC - 51772048	Representante Legal Judicial
César Augusto Hurtado Gil Fecha de inicio del cargo: 15/05/2006	CC - 98555098	Representante Legal Judicial
Jorge Alberto Pachón Suárez Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006	CC - 79433590	Representante Legal Judicial

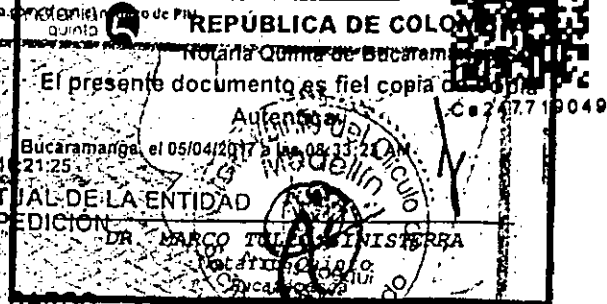
22

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co ingresando el número de Pin

Certificado Generado con el Pin N°: 9102185347525973

Generado el 26 de septiembre de 2018 a las 11:21:25

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN



NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Néstor Renne Pinzón Pinzón	CC - 79691062	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006		
Ángela María Duque Ramírez	CC - 32182356	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008		
Beatriz Lucía Berrio Calle	CC - 42879103	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008		
Carolina Moreno Moreno	CC - 52380910	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008		
Margarita Silvana Pájaro Vargas	CC - 22462701	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 12/06/2009		
Sergio Gutiérrez Yepes	CC - 8163100	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 23/09/2009		
Juan Carlos Candil Hernández	CC - 72276809	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010		
Sandra Patricia Oñate Díaz	CC - 22519406	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 18/05/2010		
Juan Camilo Hincastroza Arboleda	CC - 71763263	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 23/02/2011		
Diana Alejandra Herrera Hincapié	CC - 44007268	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011		
Alejandro Bravo Martínez	CC - 94062843	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011		
Karen Taliana Mejía Guardias	CC - 57461965	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 25/05/2011		
Ivelth Jasleidy Orjuela Díaz	CC - 37720820	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011		
Juan Camilo Collazos Valencia	CC - 94541512	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011		
Gonzalo Mario Vásquez Alfaro	CC - 72290576	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 13/07/2011		
Diana Marcela Ojeda Herrera	CC - 40189830	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 10/08/2011		
Héctor Augusto Díaz Cruz	CC - 5824924	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 10/08/2011		
Andrea Marcela Zúñiga Muñoz	CC - 52339125	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 21/09/2011		
Luz María Arbeláez Moreno	CC - 33816318	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 21/06/2012		
Lina María Cardozo Angulo	CC - 53165035	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 21/06/2012		
Isabel Cristina Ospina Sierra	CC - 39175779	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012		
Martha María Lotero Acevedo	CC - 43583186	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012		

Calle 7 No. 4 - 49, Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 5 de 11

© MINHACIENDA

Dr. PEDRO FELIX MORENO PRADA
Secretario D.
Notaría Quinta de Bucaramanga

Ca247719049

1603ECJ7ADDDYAG

18/08/2017

Cadenera S.A. N.º 89000000

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 Notaría Quinta de Bucaramanga(S)
 El presente documento es fiel copia de copia
 Auténtica.
 Bucaramanga, el 05/04/2017 a las 08:34 AM
 DR. MARCO TULIO SINISTERRA
 Notario, Quinto
 Bucaramanga

Certificado Generado con el Pin No: 9102185347525973

Generado el 26 de septiembre de 2016 a las 10:21:25

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan David Gaviria Ayora Fecha de inicio del cargo: 19/12/2013	CC - 1130679175	Representante Legal Judicial
Maria Helena Garzón Campo Fecha de inicio del cargo: 19/12/2013	CC - 66821735	Representante Legal Judicial
Ericson David Hernández Rueda Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 1140818438	Representante Legal Judicial
Doris Adriana Prieto Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 20369716	Representante Legal Judicial
Maria Girella Atehortua Londoño Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 43056363	Representante Legal Judicial
Aria Milena López Cardenas Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 43183408	Representante Legal Judicial
Nancy Paucira Sánchez Sona Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 52020260	Representante Legal Judicial
Jorge Humberto Ospina Lara Fecha de inicio del cargo: 06/08/2015	CC - 15426697	Vicepresidente Tecnología
Carmenza Heriao Tisnes Fecha de inicio del cargo: 06/03/2013	CC - 41889819	Vicepresidente Auditor General
Enrique Ignacio González Baccl Fecha de inicio del cargo: 10/07/2015	CC - 8748965	Vicepresidente de Gestión de lo Humano
Maria Cristina Arrastia Uribe Fecha de inicio del cargo: 01/10/2015	CC - 42887911	Vicepresidente de Banca de Personas y Pymes
Agueda María De Los Angeles Herrera Mora Fecha de inicio del cargo: 13/06/2014	CC - 35467908	Director Jurídico de Procesos
Luis Fernando Muñoz Serna Fecha de inicio del cargo: 30/07/2005	CC - 13833884	Vicepresidente Banca Hipotecaria
Jorge Julián Villa Martínez Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 70099609	Gerente Regional Constructores Medellín
Jorge Eduardo Andrade Yances Fecha de inicio del cargo: 06/10/2005	CC - 73136784	Gerente Regional Constructores Bogotá
Gonzalo De Jesús Toro Bridge Fecha de inicio del cargo: 04/10/2005	CC - 71579251	Vicepresidente de Banca de Empresas y Gobierno
Martha Cecilia Vásquez Arango Fecha de inicio del cargo: 01/08/2013	CC - 22579932	Gerente de Zona Barranquilla Banca de Personas y Pymes Región Norte
Sandra Patricia Contreras Rangel Fecha de inicio del cargo: 14/05/2009	CC - 27633467	Gerente Regional de Recuperación de Activos Regional Bogotá
Angela Maria Ferrer Escobar Fecha de inicio del cargo: 26/05/2016	CC - 42875041	Gerente de Zona 2 Banca de Empresas y Gobierno Región Antioquia
Andrés Puyo Mesa Fecha de inicio del cargo: 18/01/2013	CC - 98545111	Gerente de Zona Atlántico



Certificado Generado con el Pin No: 9102185347525973

Generado el 26 de septiembre de 2016 a las 10:00 AM en Bucaramanga, el 05/04/2017 a las 08:13:23 AM

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 Notaría Quinta de Bucaramanga
 El presente documento es fiel copia de la original.
 Autorizada por el Ministerio de Justicia
 DR. MARCO TULIO GONZALEZ
 Notario de Bucaramanga

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jairo Andrés Sossa Romero Fecha de inicio del cargo: 22/12/2010	CC - 79888115	Gerente de Zona Banca Empresarial
Hernán Alonso Alzate Arias Fecha de inicio del cargo: 24/11/2011	CC - 71723947	Vicepresidente de Tesorería
Adriana Isaacs Cleves Fecha de inicio del cargo: 25/02/2010	CC - 51711788	Gerente de Zona Noroccidente de la Región Bogotá y Sabana
Juan Carlos Salazar Acosta Fecha de inicio del cargo: 09/07/2013	CC - 70566109	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Dos Metropolitana
Mary Luz Pérez López Fecha de inicio del cargo: 04/07/2013	CC - 43618593	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Tres Poblado
Diana Maria López Rueda Fecha de inicio del cargo: 04/07/2013	CC - 4350115	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Cuatro Occidente
Alberto León Garcés Echeverri Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 70124901	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Siete Norte
Diofanor Bayona Ortiz Fecha de inicio del cargo: 06/07/2016	CC - 88143750	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Centro Zona 16 Bucaramanga
Juan Fernando González Aulestia Fecha de inicio del cargo: 24/06/2010	CC - 16768377	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Sur Zona 27 Cali Norte
Julian Gomez Herrera Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 18592804	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Sur Quindío y Centro del Valle
Sabina Cristina Hey Qualitz Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 42876560	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 9 Industrial
Germán Antonio Leillon Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 19274211	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 10 Metropolitana
Andrea Carolina Medina Brando Fecha de inicio del cargo: 25/11/2010	CC - 40046203	Gerente de zona Banca Empresarial Bogotá Zona 2
Juan José Bonilla Londoño Fecha de inicio del cargo: 03/06/2010	CC - 76318190	Gerente Regional Vehiculos Centro
Juan Carlos Pulido Castro Fecha de inicio del cargo: 31/08/2010	CC - 80420590	Gerente Regional Vehiculos Bogotá
Luz Adriana Bohorquez Pelaez Fecha de inicio del cargo: 21/07/2011	CC - 42888665	Gerente Regional Vehiculos Antioquia
Martha Ximena Cardenas Barragan Fecha de inicio del cargo: 12/01/2012	CC - 52086089	Gerente Regional Vehiculos Sur
Hernando Gärthner Escobar Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 79148945	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá 13 Occidente

Calle 7 No. 4 - 49, Bogotá D.C.
 Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

MINISTERIO DE JUSTICIA

DR. FELIPE MORENO PRADA
 Secretario de Notaría
 Notaría Quinta de Bucaramanga



Superintendencia de Colombia



Ca247719246



19821QJYAGCE7JG8

19/08/2017

Coordinadora S.A. No. 1000000000000

25

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 Notaría Quinta de Bucaramanga(S)
 El presente documento es fiel copia de copia Auténtica.
 Bucaramanga, el 05/04/2017 a las 08:34:59 AM
 DR. MARCO TULIO SINISTERRA
 Notario Quinto
 Bucaramanga

Certificado Generado con el Pin No: 9102165347525973

Generado el 26 de septiembre de 2016 a las 10:21:25

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Augusto Restrepo Gómez Fecha de inicio del cargo: 10/07/2015	CC - 71616041	Vicepresidente de Servicios Corporativos
Diana María Duque Hoyos Fecha de inicio del cargo: 15/03/2012	CC - 43089274	Gerente de Banca Personal y Pyme Región Antioquia Zona 1 Centro
Sergio David Correa Díaz Fecha de inicio del cargo: 15/03/2012	CC - 71775243	Gerente Zona Periférica Banca Personas y Pymes Región Antioquia
Carlos Andrés Vélez Posada Fecha de inicio del cargo: 07/07/2016	CC - 71748583	Gerente de Zona Banca de Empresas Bogotá 3
Juan Carlos Jaramillo Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 94460823	Vicepresidente Regional Bogotá de la Banca de Empresas y Gobierno
Jaime Alberto Velásquez Botero Fecha de inicio del cargo: 06/06/2012	CC - 71597909	Vicepresidente de Estrategia y Finanzas
Néstor Augusto Orozco Bernal Fecha de inicio del cargo: 14/06/2012	CC - 10273521	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 8 Centro
Ivan Mauricio Ricardo Arias Fecha de inicio del cargo: 01/08/2013	CC - 14836968	Vicepresidente Banca de Empresas y Gobierno Región Sur
Édgar Alba Zambrano Fecha de inicio del cargo: 05/09/2012	CC - 19374695	Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Bogotá y Sabana
Juan Carlos Giraldo Gómez Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 71786997	Vicepresidente Banca empresarial y Gobierno Región Antioquia
María Teresa Díez Castaño Fecha de inicio del cargo: 08/09/2012	CC - 66828920	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Centro
Iván Alberto Marín De León Fecha de inicio del cargo: 03/03/2014	CC - 73107562	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Caribe
Patricia Berenice Álvarez García Fecha de inicio del cargo: 08/09/2012	CC - 32730092	Vicepresidente Regional Banca de Gobierno Institucional
Edgar Augusto Pinzon Triana Fecha de inicio del cargo: 23/08/2016	CC - 93385435	Gerente de Zona Tolima Banca de Personas y Pymes Región Centro
Héctor Ramón Borrego García Fecha de inicio del cargo: 18/10/2012	CC - 79340356	Gerente Zona Amazonia y Orinoquia
Cesar Antonio Angarita Silva Fecha de inicio del cargo: 22/11/2012	CC - 79613689	Gerente de Zona Santander Banca Personas y Pymes
Jorge Iván Otálvaro Tobón Fecha de inicio del cargo: 02/06/2016	CC - 98563336	Vicepresidente de Servicios para los Clientes
Liliana Patricia Vasquez Uribe Fecha de inicio del cargo: 07/03/2013	CC - 30313894	Vicepresidente de Medios de Pago



Graderna s.r.l. tel. 049/5905340
18/08/2017 11:46:27 50759AECJ72KQJY

27

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 Notaría Quinta de Bucaramanga (S)
 El presente documento es una copia de copia
 Auténtica
 Bucaramanga, el 05/04/2017 a las 08:34:59 AM
 DR. MARCO TULIO SINISTERRA
 Notario Quinto
 Bucaramanga

Certificado Generado con el Pin No: 9102185347525973

Generado el 26 de septiembre de 2016 a las 10:21:25

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Camilo Cervera Villalobos Fecha de inicio del cargo: 11/12/2014	CC - 14898451	Gerente de Zona Nariño y Cauca Banca Personas y Pymes Región Sur
German Barbosa Diaz Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 79489963	Gerente de Zona Boyacá banca de Personas y Pymes Región Centro
Maria Clara Ramirez Tobón Fecha de inicio del cargo: 03/01/2014	CC - 39786843	Gerente de Zona Norte Bogotá y Sabana
Diego Andrés Ramirez Navarrete Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014	CC - 80540293	Gerente de Zona Banca Supermercado Bogotá
Fernando Antero Bedoya Rivera Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014	CC - 98557727	Gerente de Zona Suroeste y Chocó
Olga Lucia Restrepo Muñoz Fecha de inicio del cargo: 27/03/2014	CC - 42876357	Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Gerenciamiento Antioquia
Alejandro Marin Restrepo Fecha de inicio del cargo: 10/04/2014	CC - 71788131	Gerente de Zona 1 Banca Empresas y Gobierno Región Antioquia
Ana Mercedes Velez Villalobos Fecha de inicio del cargo: 09/10/2014	CC - 45452021	Gerente de Zona Cartagena Banca de Personas y Pymes Región Caribe
Santiago Bernal Uribe Fecha de inicio del cargo: 24/12/2014	CC - 94451259	Vicepresidente Regional Factoring
Ricardo Cantor Reyes Fecha de inicio del cargo: 24/12/2014	CC - 79560408	Gerente Regional Suli
Héctor Felipe Rojas Guzmán Fecha de inicio del cargo: 08/01/2015	CC - 16677638	Vicepresidente Factoring
Maria Adelayda Calle Correa Fecha de inicio del cargo: 16/04/2015	CC - 42895303	Directora Jurídica de Personas y Pymes
Luis Mauricio Mesa Mejia Fecha de inicio del cargo: 11/06/2015	CC - 71582142	Gerente de Zona Factoring
Jaime Alberto Villegas Gutiérrez Fecha de inicio del cargo: 06/07/2016	CC - 80407282	Vicepresidente Corporativo de Innovación y Transformación Digital
Sergio Pelaez Jaramillo Fecha de inicio del cargo: 23/07/2015	CC - 71786298	Vicepresidente para el Desarrollo de la Banca Más Humana
Mania Antonieta Restrepo Hurtado Fecha de inicio del cargo: 13/08/2015	CC - 42888544	Gerente Zona Norte Banca Personas y Pymes Antioquia
Astrid Elena Yepes Cuartas Fecha de inicio del cargo: 30/09/2015	CC - 42887723	Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Antioquia
Sandra González Saavedra Fecha de inicio del cargo: 09/12/2015	CC - 31912525	Vicepresidente Regional de Personas y Pymes Región Sur
Luis Carlos Amaya López Fecha de inicio del cargo: 10/12/2015	CC - 71604042	Vicepresidente de Riesgos Colombia

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3623079558063495

Generado el 02 de enero de 2017 a las 11:00:20

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

DR. MARCO TULLIO SINISTERRA
Notario Quinto
Bucaramanga

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6o. del art. 11.2.1.4.57 del decreto 2555 del 15 de julio de 2010, en concordancia con el art. 1o. de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Razón Social: BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA

Naturaleza Jurídica: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Constitución y Reformas: Escritura Pública No 388 del 24 de enero de 1945 de la Notaría 1 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Acta de Organización del 19 de septiembre de 1944, aprobada por la Superintendencia Bancaria el 9 de diciembre del mismo año, bajo la denominación BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO

Escritura Pública No 527 del 02 de marzo de 1995 de la Notaría 25 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el cambio de razón social por "BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.", quien podrá utilizar la sigla "BIC S.A.",

Escritura Pública No 633 del 03 de abril de 1998 de la Notaría 14 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el acuerdo de fusión por el cual el BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A. absorbe al BANCO DE COLOMBIA S.A. (razón social para el año 1997) quedando este último disuelto sin liquidarse (oficio S.B. 97052104 del 18-02-1998) Así mismo, se modifica su denominación social por la de BANCOLOMBIA S.A. Además, también podrá girar bajo la razón social de BANCO DE COLOMBIA S.A., modifica su razón social a BANCOLOMBIA S.A., también podrá girar bajo la razón social BANCO DE COLOMBIA S.A.

Resolución S.B. No 0300 del 11 de marzo de 2002 la Superintendencia Bancaria aprobó la cesión parcial de los activos y pasivos de la CORPORACIÓN FINANCIERA DEL NORTE S.A. COFINORTE S. A. a BANCOLOMBIA S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y BANCO DAVIVIENDA S.A.

Escritura Pública No 3280 del 24 de junio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA.

Resolución S.B. No 1050 del 19 de julio de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la fusión de los bancos Bancolombia S.A. y Conavi Banco Comercial y de Ahorros S.A. y de la Corporación Financiera Nacional Suramericana S.A. Corfinsura (escindida), en la cual actuará como absorbente Bancolombia S.A.

Escritura Pública No 3974 del 30 de julio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). se protocoliza la fusión en virtud de la cual la sociedad BANCOLOMBIA entidad absorbente, absorbe a las sociedades CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A. y CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL Y SURAMERICANA S.A. quedando estas últimas disueltas sin liquidarse.

Resolución S.F.C. No 0419 del 25 de febrero de 2010 La Superintendencia Financiera autoriza la cesión parcial de activos, pasivos y contratos por parte de la Compañía de Financiamiento Sufinanciamiento S.A. (cedente) a favor de Bancolombia S.A. (Cesionario)

Resolución S.F.C. No 1796 del 06 de noviembre de 2012, la Superintendencia Financiera de Colombia autoriza la cesión de posiciones contractuales en operaciones de compra y venta de valores, simultáneas y repo que tengan por objeto títulos TES clase B y TES denominados en UVR por parte de la sociedad comisionistas de bolsa INTERBOLSA S.A. a BANCOLOMBIA S.A.

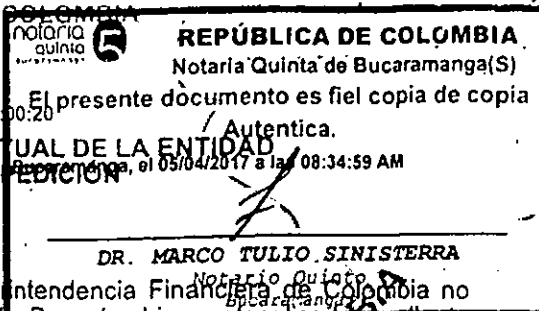
Resolución S.F.C. No 1464 del 26 de agosto de 2014 la Superintendencia Financiera autoriza la cesión total de los activos, pasivos y contratos de FACTORING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO como cedente a favor de BANCOLOMBIA S.A., como cesionaria.

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Commutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Dr. PEDRO FELIPE MORENO PRADA
Secretario de Bucaramanga
Decreto 1524 del 1980

Certificado Generado con el Pin No: 3623079558063495

Generado el 02 de enero de 2017 a las 11:00:20

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXEDICIÓN**

como cedente a favor de BANCOLOMBIA S.A., como cesionaria.

Resolución S.F.C. No 1171 del 16 de septiembre de 2016 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de Leasing Bancolombia por parte de Bancolombia, protocolizada mediante escritura pública 1124 del 30 de septiembre de 2016 Notaria 14 de Medellín

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3140 del 24 de septiembre de 2009

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Gobierno y la administración directa del Banco estarán a cargo de un funcionario denominado Presidente, el cual es de libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva. ARTICULO 65 Reemplazo del Presidente: En sus faltas temporales o accidentales, el Presidente del Banco será reemplazado por su suplente, si la Junta Directiva lo designa. A falta de suplente, por el vicepresidente que indique la propia Junta. En caso de falta absoluta, entendiéndose por tal la muerte, la renuncia aceptada o la remoción, la Junta Directiva deberá designar un nuevo Presidente; mientras se hace el nombramiento, la Presidencia del Banco será ejercida de la manera indicada en el inciso anterior. ARTICULO 67 FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Son funciones del Presidente, las cuales ejercerá directamente o por medio de sus delegados, las siguientes: 1.) Ejecutar los decretos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 2.) Crear los cargos, comités, dependencias y empleos que juzgue necesario para la buena marcha del Banco, fijarles sus funciones y suprimirlos o fusionarlos. 3.) Crear y suprimir, previo los requisitos legales, las sucursales y agencias en el territorio colombiano, necesarias para el desarrollo del objeto social. 4.) Nombrar, remover y aceptar las renunciaciones a los empleados del Banco, lo mismo que fijar sus salarios y emolumentos, excepto aquellos cuyo nombramiento y remoción correspondan a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva o al Revisor Fiscal. Todo lo anterior, lo podrá ejecutar directamente o a través de sus delegados. El presidente tendrá la responsabilidad de evaluar la gestión de los ejecutivos que le estén directamente subordinados. 5.) Resolver sobre las faltas, excusas y licencias de los empleados del Banco, directamente o a través de sus delegados. 6.) Ordenar todo lo concerniente al reconocimiento y pago de prestaciones sociales, de acuerdo con la ley y las disposiciones de la Junta Directiva. 7.) Adoptar las decisiones relacionadas con la contabilización de depreciaciones, establecimiento de apropiaciones o provisiones y demás cargos o partidas necesarias, para atender al deprecio, desvalorización y garantía del patrimonio social; método para la valuación de los inventarios y demás normas para la elaboración y presentación del inventario y el balance general, y del estado de pérdidas y ganancias, de acuerdo con las leyes, con las normas de contabilidad establecidas y las disposiciones de la Junta Directiva. 8.) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos del Banco y de que todos los valores pertenecientes a él y los que se reciban en custodia o depósitos se mantengan con la debida seguridad. 9.) Dirigir la colocación de acciones y bonos que emite el Banco. 10.) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias. 11.) Presentar en la reunión ordinaria de la Asamblea General, un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión con inclusión de las medidas cuya adopción recomienda a la Asamblea y presentar a ésta, conjuntamente con la Junta Directiva, el balance general, el detalle completo del estado de resultados y los demás anexos y documentos que la ley exija. Los Estados Financieros serán certificados de conformidad con la ley. Este informe contendrá, entre otros, una descripción de los riesgos inherentes a las actividades relacionadas con el Banco, y los demás aspectos relativos a la operación bancaria que sean materiales, de acuerdo con las normas vigentes. 12.) Representar al Banco ante las compañías, corporaciones y comunidades en que ésta tenga interés. 13.) Visitar la dependencia del Banco cuando lo estime conveniente. 14.) Cumplir las funciones que, en virtud de delegación de la Asamblea General o de la Junta Directiva, le sean confiadas. 15.) Dictar el reglamento general del Banco y de sus Sucursales y Agencias. 16.) Delegar en los comités o en los funcionarios que estime oportuno y para casos concretos, alguna o algunas de sus funciones, siempre que no sean de las que se ha reservado expresamente o de aquellas cuya delegación esté prohibida por la ley. 17.) El presidente podrá presentar proposiciones a la Asamblea General de Accionistas en todos aquellos aspectos que considere necesarios para la buena marcha de la institución. 18.) Las demás que le corresponden de acuerdo con la Ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo. Cumplir, hacer cumplir y difundir adecuadamente el Código de Buen Gobierno de la sociedad. 17.) Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre los estados financieros y sobre el comportamiento empresarial y administrativo. 18.) Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo. ARTICULO 68 Representación Legal: Para los asuntos concernientes a la Sociedad, la

Certificado Generado con el Pin No: 3623079558063495

Generado el 02 de enero de 2017 a las 11:00:20

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Notaria Quinta de Bucaramanga

El presente documento es fiel copia de Copia 19243

Autentica.

El 02 de enero de 2017 a las 08:33:23 AM

DR. MARCO TULIO SINISTERRA

representación legal del Banco, en juicio y extrajudicialmente, corresponderá al Presidente y a los Vicepresidentes, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada. Dichos representantes tienen facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter de complemento preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue el Banco, y que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento del mismo. En especial pueden suscribir, conciliar, arbitrar y comprometer los negocios sociales, celebrar convenciones, contratos, arreglos y acuerdos; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contenciosas administrativas en que el Banco tenga interés o deba intervenir, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la Ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales; delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones y ejecutar los demás actos que aseguren el cumplimiento del objeto social del Banco. En caso de falta absoluta o temporal del Presidente y los Vicepresidentes, tendrán la representación legal del Banco los miembros de la Junta Directiva en el orden de su designación, con excepción del director que tenga la calidad de Presidente de la Junta. PARAGRAFO PRIMERO: Dentro de las respectivas regiones y zonas, y para todos los negocios que se celebren en relación con las mismas, también tendrán la representación legal del Banco los Gerentes Regionales y de Zona, respecto de la Región o Zona que gerencien. Además, los Gerentes de las sucursales en cuanto a los asuntos vinculados a la respectiva oficina. PARAGRAFO SEGUNDO: Los Directores de las áreas jurídicas de BANCOLOMBIA tendrán la calidad de representantes legales del Banco. Los demás abogados que la Junta Directiva designe para el efecto, tendrán la representación legal exclusivamente para los asuntos y trámites que se surtan ante las autoridades administrativas, incluyendo la Superintendencia Financiera, y de la rama jurisdiccional del poder público. (Escritura Pública 1638 del 25 de marzo de 2011 Notaria 29 de Medellín)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Carlos Mora Uribe Fecha de inicio del cargo: 01/05/2016	CC - 70563173	Presidente
Mauricio Botero Wolff Fecha de inicio del cargo: 02/06/2016	CC - 71788617	Vicepresidente de Servicios Administrativos
José Humberto Acosta Martín Fecha de inicio del cargo: 06/06/2012	CC - 19490041	Vicepresidente Financiero
Rodrigo Prieto Uribe Fecha de inicio del cargo: 25/11/2011	CC - 71739276	Vicepresidente de Riesgos
Ricardo Mauricio Rosillo Rojas Fecha de inicio del cargo: 04/12/2009	CC - 80417151	Vicepresidente Jurídico Secretario General
Juan David Gaviria Ayora Fecha de inicio del cargo: 19/12/2013	CC - 1130679175	Representante Legal Judicial
Diana Carolina Ortiz Quintero Fecha de inicio del cargo: 04/04/2014	CC - 1110468440	Representante Legal Judicial
Monica Yamile Díaz Manrique Fecha de inicio del cargo: 26/08/2014	CC - 53038140	Representante Legal Judicial
Hebert Alvarez Gamarra Fecha de inicio del cargo: 31/07/2015	CC - 73191912	Representante Legal Judicial
Lida Patricia Suárez Fecha de inicio del cargo: 24/05/2016	CC - 22667421	Representante Legal Judicial
Liliana Patricia Hernández Fuentes Fecha de inicio del cargo: 22/06/2016	CC - 64696241	Representante Legal Judicial

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Commutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 3 de 11

MINHACIENDA

TODOS POR EL NUEVO PUNTO

DR. PEDRO FERRER MORENO PARRA
Secretario Delegado
Notario 1534 del 19 de
Notaria Quinta de Bucaramanga

Ca247719243

10623J7AJOYJAGCE

18/08/2017

Cadenas S.A. M. Bogotá

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Notaria Quinta de Bucaramanga(S)
 El presente documento es fiel copia de copia
 Auténtica.
 Bucaramanga, el 05/04/2017 a las 08:34:59 AM
 EDICIÓN
CARGO DR. MARCO TULIO SINISTERRA
 Representante Legal Judicial

El presente documento es fiel copia de copia
Autentica.

QUAL DE LA ENTIDAD
Buenavista, el 05/04/2017 a las 08:34:59 AM

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Angela María Duque Ramírez Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008	CC - 32182355	Representante Legal Judicial
Héctor Augusto Díaz Cruz Fecha de inicio del cargo: 10/08/2011	CC - 5824924	Representante Legal Judicial
Maria Helena Garzón Campo Fecha de inicio del cargo: 19/12/2013	CC - 66821735	Representante Legal Judicial
Doris Adriana Prieto Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 20369716	Representante Legal Judicial
Karen Tatiana Mejía Guardias Fecha de inicio del cargo: 25/05/2011	CC - 57461965	Representante Legal Judicial
Cecilia Garzón Fernández Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 31895648	Representante Legal Judicial
María Ardelaida Posada Posada Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 42775528	Representante Legal Judicial
Ingrid Reina Bravo Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 52076450	Representante Legal Judicial
Diana Cristina Carmona Valencia Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 43581928	Representante Legal Judicial
César Augusto Hurtado Gil Fecha de inicio del cargo: 15/05/2006	CC - 98555098	Representante Legal Judicial
Margarita Silvana Pájaro Vargas Fecha de inicio del cargo: 12/06/2009	CC - 22462701	Representante Legal Judicial
Sergio Gutiérrez Yepes Fecha de inicio del cargo: 23/09/2009	CC - 8163100	Representante Legal Judicial
Sandra Patricia Oñate Díaz Fecha de inicio del cargo: 18/03/2010	CC - 22519406	Representante Legal Judicial
Juan Camilo Hinestroza Arboleda Fecha de inicio del cargo: 23/02/2011	CC - 71763263	Representante Legal Judicial
Diana Alejandra Herrera Hincapié Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011	CC - 44007268	Representante Legal Judicial
Alejandro Bravo Martínez Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011	CC - 94062843	Representante Legal Judicial
Iveth Jasbeldy Orjuela Díaz Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011	CC - 37720820	Representante Legal Judicial
Juan Camilo Collazos Valencia Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011	CC - 94541512	Representante Legal Judicial
Gonzalo Mario Vásquez Alfaro Fecha de inicio del cargo: 13/07/2011	CC - 72290576	Representante Legal Judicial
Diana Marcela Ojeda Herrera Fecha de inicio del cargo: 10/08/2011	CC - 40189830	Representante Legal Judicial
Andrea Marcela Zuñiga Muñoz Fecha de inicio del cargo: 21/09/2011	CC - 52339125	Representante Legal Judicial
Luz María Arbelaez Moreno Fecha de inicio del cargo: 21/06/2012	CC - 33816318	Representante Legal Judicial



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3623079558063495

Generado el 02 de enero de 2017 a las 11:00:20

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

32

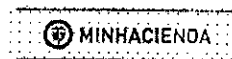
REPUBLICA DE COLOMBIA
Notaria Quinta de Bucaramanga

El presente documento es fiel copia de copia
Auténtica.

DR. MARCO TULLIO SINISTERRA
Notario Quinto
Bucaramanga

Ca 2477 19242

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Lina Maria Cardozo Angulo Fecha de inicio del cargo: 21/06/2012	CC - 53165035	Representante Legal Judicial
Isabel Cristina Ospina Sierra Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012	CC - 39175779	Representante Legal Judicial
Martha María Lotero Acevedo Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012	CC - 43583186	Representante Legal Judicial
Ericson David Hernández Rueda Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 1140818438	Representante Legal Judicial
Maria Girelsa Atehortua Londoño Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 43056363	Representante Legal Judicial
Ana Milena López Cardenas Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 43183408	Representante Legal Judicial
Nancy Patricia Sánchez Sona Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 52020260	Representante Legal Judicial
Ruth Stella Duarte Romero Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 53101290	Representante Legal Judicial
Noel Ardila Espitia Fecha de inicio del cargo: 28/04/2015	CC - 79302385	Representante Legal Judicial
Jessica Armenta García Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015	CC - 1082390777	Representante Legal Judicial
Maricel Cristina Ramirez Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015	CC - 43984823	Representante Legal Judicial
Edgar Calle Pulgarin Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015	CC - 71606760	Representante Legal Judicial
Andres Felipe Fetiva Rios Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015	CC - 79972909	Representante Legal Judicial
Cristina Rúa Ortega Fecha de inicio del cargo: 25/02/2016	CC - 1128428121	Representante Legal Judicial
Sandra Milena Orjuela Velásquez Fecha de inicio del cargo: 25/02/2016	CC - 52430144	Representante Legal Judicial
Diego Alejandro Besseler Mora Fecha de inicio del cargo: 02/11/2016	CC - 1013598420	Representante Legal Judicial
Luis Miguel Aldana Duque Fecha de inicio del cargo: 02/11/2016	CC - 80101002	Representante Legal Judicial
Carmen Helena Farias Gutiérrez Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 52145340	Representante Legal Judicial
Carolina Moreno Moreno Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008	CC - 52380910	Representante Legal Judicial
María Fabianne Arias Guevara Fecha de inicio del cargo: 29/09/2005	CC - 52217530	Representante Legal Judicial
María Fernanda Durán Cardona Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 66862097	Representante Legal Judicial
Germán Monroy Alarcón Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 79042821	Representante Legal Judicial



Dr. PEDRO FELIPE MORENO PRAO
Secretario de

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3623079558063495

Generado el 02 de enero de 2017 a las 11:00:20

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Notaria Quinta de Bucaramanga(S)

El presente documento es fiel copia de copia

Auténtica.

En su forma, el 05/04/2017 a las 08:34:59 AM

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

CARGO DR. MARCO TULIO SINISTERRA

Nancy Hoyos Aristizabal
Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005

CC - 43751805

Representante Legal Judicial

Claudia Celmira Quintero Tabares
Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005

CC - 52040173

Representante Legal Judicial

Mauricio Vallejo Moreno
Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005

CC - 71701056

Representante Legal Judicial

Joaquín Mauricio Agudelo Ordóñez
Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005

CC - 79236212

Representante Legal Judicial

Ana Cristina Bernadetta Arts Schollin
Fecha de inicio del cargo: 15/12/2005

CC - 51772048

Representante Legal Judicial

Jorge Alberto Pachón Suárez
Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006

CC - 79433590

Representante Legal Judicial

Néstor Renne Pinzón Pinzón
Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006

CC - 79691062

Representante Legal Judicial

Beatriz Lucía Berrío Calle
Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008

CC - 42879103

Representante Legal Judicial

Juan Carlos Candil Hernández
Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010

CC - 72276809

Representante Legal Judicial

Jorge Humberto Ospina Lara
Fecha de inicio del cargo: 06/08/2015

CC - 16426697

Vicepresidente Tecnología

Carmenza Henao Tisnes
Fecha de inicio del cargo: 06/03/2013

CC - 41889819

Vicepresidente Auditor General

Enrique Ignacio González Bacci
Fecha de inicio del cargo: 10/07/2008

CC - 8748965

Vicepresidente de Gestión de lo Humano

María Cristina Arrastia Uribe
Fecha de inicio del cargo: 01/10/2015

CC - 42887911

Vicepresidente de Banca de Personas y Pymes

Agueda María De Los Angeles Herrera Mora
Fecha de inicio del cargo: 13/06/2014

CC - 35467908

Director Jurídico de Procesos

Luis Fernando Muñoz Serna
Fecha de inicio del cargo: 30/07/2005

CC - 13833884

Vicepresidente Banca Hipotecaria

Jorge Julián Villa Martínez
Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005

CC - 70099609

Gerente Regional Constructores Medellín

Jorge Eduardo Andrade Yances
Fecha de inicio del cargo: 06/10/2005

CC - 73136784

Gerente Regional Constructores Bogotá

Gonzalo De Jesús Toro Bridge
Fecha de inicio del cargo: 04/10/2005

CC - 71579251

Vicepresidente de Banca de Empresas y Gobierno

Martha Cecilia Vásquez Arango
Fecha de inicio del cargo: 01/08/2013

CC - 22579932

Gerente de Zona Barranquilla Banca de Personas y Pymes Región Norte

Sandra Patricia Contreras Rangel
Fecha de inicio del cargo: 14/05/2009

CC - 27633467

Gerente Regional de Recuperación de Activos Regional Bogotá



Supel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3623079558063495

Generado el 02 de enero de 2017 a las 11:00:20

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Notaría Quinta de Bucaramanga

El presente documento es fiel copia de copia

Auténtica.

El presente documento es fiel copia de copia

DR. MARCO TULIO SINISTERRA

Notario Quinto

Bucaramanga

CARGO

Gerente de Zona 2 Banca de

Empresas y Gobierno Región Antioquia

Gerente de Zona Atlántico

Gerente de Zona Banca Empresarial

Vicepresidente de Tesorería

Gerente de Zona Noroccidente de la Región Bogotá y Sabana

Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Dos Metropolitana

Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Tres Poblado

Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Cuatro Occidente

Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Siete Norte - (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 26 de septiembre de 2016, se aceptó la renuncia al cargo de Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Siete Norte, información radicada con el número P2016003752-000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional)

Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Centro Zona 16 Bucaramanga

Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Sur Zona 27 Cali Norte

Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Sur Quindío y Centro del Valle

Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 9 Industrial

NOMBRE

Angela Maria Ferrer Escobar

Fecha de inicio del cargo: 26/05/2016

IDENTIFICACIÓN

CC - 42875041

Andrés Ruyo Mesa

Fecha de inicio del cargo: 18/01/2013

CC - 98545111

Jairo Andrés Sossa Romero

Fecha de inicio del cargo: 22/12/2010

CC - 79888115

Hernán Alonso Alzate Arias

Fecha de inicio del cargo: 24/11/2011

CC - 71723947

Adriana Isaacs Cleves

Fecha de inicio del cargo: 25/02/2010

CC - 51711788

Juan Carlos Salazar Acosta

Fecha de inicio del cargo: 09/07/2013

CC - 70566109

Mary Luz Pérez López

Fecha de inicio del cargo: 04/07/2013

CC - 43618593

Diana Maria López Rueda

Fecha de inicio del cargo: 04/07/2013

CC - 43551145

Alberto León Garcés Echeverri

Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010

CC - 70124901

Diofano Bayona Ortiz

Fecha de inicio del cargo: 06/07/2016

CC - 88143750

Juan Fernando González Aulestia

Fecha de inicio del cargo: 24/06/2010

CC - 16758377

Julian Gomez Herrera

Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010

CC - 18592804

Sabina Cristina Hey Qualitz

Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010

CC - 42876560

DR. PEDRO FELIPE MORENO
Secretario de Planeación

Ca247719241

106210JYAGCE7JJ

18/08/2017

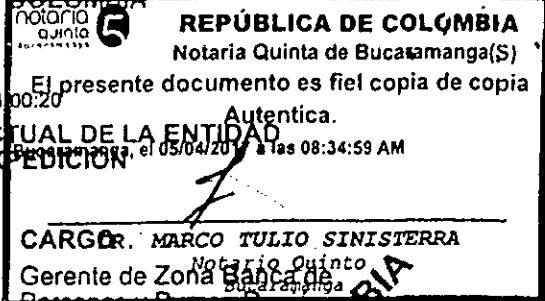
Cadenas S.A. N° 8930350

35
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3623079556063495

Generado el 02 de enero de 2017 a las 11:00:20

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN



NOMBRE

Germán Antonio Leiton
Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010

IDENTIFICACIÓN

CC - 19274211

CARGO DR. MARCO TULIO SINISTERRA

Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 10 Metropolitana (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 26 de septiembre de 2016, se aceptó la renuncia al cargo de Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 10 Metropolitana, información radicada con el número P2016003695 -000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).

Andrea Carolina Medina Brando
Fecha de inicio del cargo: 25/11/2010

CC - 40046203

Gerente de zona Banca Empresarial Bogotá Zona 2

Juan José Bonilla Londoño
Fecha de inicio del cargo: 03/06/2010

CC - 76318490

Gerente Regional Vehículos Centro

Estebán Gaviria Vásquez
Fecha de inicio del cargo: 17/11/2016

CC - 98553980

Representante Legal en Calidad de Vicepresidente

Juan Carlos Pulido Castro
Fecha de inicio del cargo: 31/08/2010

CC - 80420590

Gerente Regional Vehículos Bogotá

Luz Adriana Bohorquez Pelaez
Fecha de inicio del cargo: 21/07/2011

CC - 42888665

Gerente Regional Vehículos Antioquia

Martha Ximena Cardenas Barragan
Fecha de inicio del cargo: 12/01/2012

CC - 52086089

Gerente Regional Vehículos Sur

Hernando Gartner Escobar
Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013

CC - 79148945

Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá 13 Occidente

Jaime Alberto Villegas Gutiérrez
Fecha de inicio del cargo: 11/11/2016

CC - 80407282

Vicepresidente de Servicios Corporativos

Diana Maria Duque Hoyos
Fecha de inicio del cargo: 15/03/2012

CC - 43089274

Gerente de Banca Personal y Pyme Región Antioquia Zona 1 Centro

Sergio David Correa Díaz
Fecha de inicio del cargo: 15/03/2012

CC - 71775243

Gerente Zona Periférica Banca Personas y Pymes Región Antioquia

Carlos Andrés Vélez Posada
Fecha de inicio del cargo: 07/07/2016

CC - 71748583

Gerente de Zona Banca de Empresas Bogotá 3

Juan Carlos Jaramillo Saldarriaga
Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013

CC - 94460823

Vicepresidente Regional Bogotá de la Banca de Empresas y Gobierno

Jaime Alberto Velásquez Botero
Fecha de inicio del cargo: 06/06/2012

CC - 71597909

Vicepresidente de Estrategia y Finanzas

37

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3623079558063495

Generado el 02 de enero de 2017 a las 11:00:20

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXEDICIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Notaria Quinta de Bucaramanga(S)

El presente documento es fiel copia de copia

Autentica.

02/01/2017, el 05/04/2017 a las 08:34:59 AM

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

CARGO MARCO TULIO SINISTERRA

Marta Luz Orozco Mora
Fecha de inicio del cargo: 19/04/2016

CC - 43065358

Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Valle de Aburrá

Carlos Andrés Vivas Jiménez
Fecha de inicio del cargo: 05/12/2013

CC - 94446140

Gerente de Zona Personas y Pymes Cauca y Sur del Valle

Santiago López Betancur
Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013

CC - 8125238

Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Cincosur Antioquia

Juan Miguel Ruiz De Villalba Flórez
Fecha de inicio del cargo: 28/04/2016

CC - 71339001

Gerente Preferencial Antioquia Banca de Personas y Pymes

Alfredo Sanmiguel Jimenez
Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013

CC - 79568413

Gerente de Zona Gerenciamiento Bogotá Banca de Personas y Pymes Región Bogotá y Sabana

Edgar Giovanni Niño Gomez
Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013

CC - 79685065

Gerente de Zona Suroccidente Banca de Personas y Pymes Región Bogotá

Gabriel Ignacio Caballero Fernandez De Castro
Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013

CC - 72186941

Gerente de Zona Sierra Nevada Banca de Personas y Pymes Región Caribe

Felix Ramon Cardenas Solano
Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013

CC - 12632728

Gerente de Zona Surcolombiana Banca de Personas y Pymes Región Centro

Farith Torcorama Lizcano Reyes
Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013

CC - 60348636

Gerente de Zona Norte de Santander Banca de Personas y Pymes Región Centro

Carlos Holmes Florez Castaño
Fecha de inicio del cargo: 24/12/2014

CC - 9763188

Gerente de Zona Eje Norte Caldas

Luis Mario Aristizábal Lora
Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013

CC - 16627908

Gerente de Zona Risaralda y Norte del Valle Región Sur

Camilo Cervera Villalobos
Fecha de inicio del cargo: 11/12/2014

CC - 14898451

Gerente de Zona Nariño y Cauca Banca Personas y Pymes Región Sur

German Barbosa Diaz
Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013

CC - 79489963

Gerente de Zona Boyacá banca de Personas y Pymes Región Centro

María Clara Ramírez Tobón
Fecha de inicio del cargo: 03/01/2014

CC - 39786843

Gerente de Zona Norte Bogotá y Sabana

Diego Andrés Ramirez Navarrete
Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014

CC - 80540293

Gerente de Zona Banca Supermercado Bogotá

Fernando Antero Bedoya Rivera
Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014

CC - 98557727

Gerente de Zona Suroeste y Chocó

Olga Lucia Restrepo Muñoz
Fecha de inicio del cargo: 27/03/2014

CC - 42876357

Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Gerenciamiento Antioquia

Alejandro Marin Restrepo
Fecha de inicio del cargo: 10/04/2014

CC - 71788131

Gerente de Zona 1 Banca Empresas y Gobierno Región Antioquia



Este documento es copia de los documentos de escritura pública, certificados y documentos del archivo notarial.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3623079558063495

Generado el 02 de enero de 2017 a las 11:00:20

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Notaría Quinta de Bucaramanga

El presente documento es fiel copia de copia
Auténtica.
Bucaramanga, el 02 de enero de 2017 a las 08:33:23 AM
Ca247719239

DR. MARCO TULIO SINISTERRA

CARGO
Notario Quinto
Bucaramanga
Gerente de Zona Cartagena
Banca de Personas y Pymes
Región Caribe

NOMBRE

Ana Mercedes Velez Villalobos
Fecha de inicio del cargo: 09/10/2014

IDENTIFICACIÓN

CC - 45452021

Santiago Bernal Uribe
Fecha de inicio del cargo: 24/12/2014

CC - 94451259

Ricardo Cantor Reyes
Fecha de inicio del cargo: 24/12/2014

CC - 79560408

Héctor Felipe Rojas Guzmán
Fecha de inicio del cargo: 08/01/2015

CC - 16677638

María Adelaida Calle Correa
Fecha de inicio del cargo: 16/04/2015

CC - 42895303

Luis Mauricio Mesa Mejía
Fecha de inicio del cargo: 11/06/2015

CC - 71582142

Sergio Pelaez Jaramillo
Fecha de inicio del cargo: 23/07/2015

CC - 71786298

María Antonieta Restrepo Hurtado
Fecha de inicio del cargo: 13/08/2015

CC - 42888541

Astrid Elena Yepes Cuartas
Fecha de inicio del cargo: 30/09/2015

CC - 42882723

Sandra González Saavedra
Fecha de inicio del cargo: 09/12/2015

CC - 31912525

Luis Carlos Amaya López
Fecha de inicio del cargo: 10/12/2015

CC - 71604042

Luis Alberto Guerrero Villacorte
Fecha de inicio del cargo: 10/03/2016

CC - 94301348

María Victoria Toro Velásquez
Fecha de inicio del cargo: 10/03/2016

CC - 42884569

Alba Inés Arzayus Gómez
Fecha de inicio del cargo: 06/07/2016

CC - 31174889

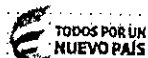
Juan Sebastian Barrientos Saldarriaga
Fecha de inicio del cargo: 01/09/2016

CC - 98663578

Vicepresidente Regional
Factoring
Gerente Regional Sufi
Vicepresidente Factoring
Directora Jurídica de Personas y Pymes
Gerente de Zona Factoring
Vicepresidente para el Desarrollo de la Banca Más Humana
Gerente Zona Norte Banca Personas y Pymes Antioquia
Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Antioquia
Vicepresidente Regional de Personas y Pymes Región Sur
Vicepresidente de Riesgos Colombia
Gerente de Zona Cali Preferencial
Vicepresidente Banca Empresas y Gobierno Región Norte
Gerente de Zona Cali Comercial
Vicepresidente Jurídico Colombia

CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMINGUEZ
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.



SECRETARIO GENERAL AD-HOC
CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMINGUEZ
18/08/2017
10624GCJ7aDQJYAG

Ca247719239

10624GCJ7aDQJYAG

18/08/2017

Cadenas de 16:00:00

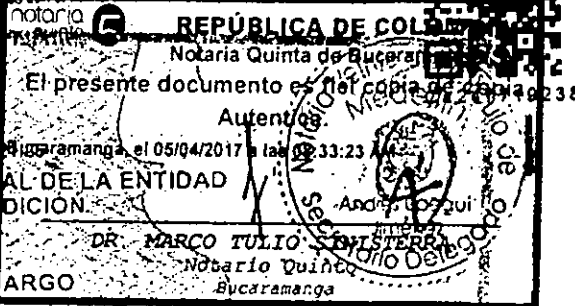
33



Certificado Generado con el Pln No: 9102185347525973

Generado el 26 de septiembre de 2016 a las 10:43:33 AM en Bucaramanga el 05/04/2017 a las 02:33:23 AM

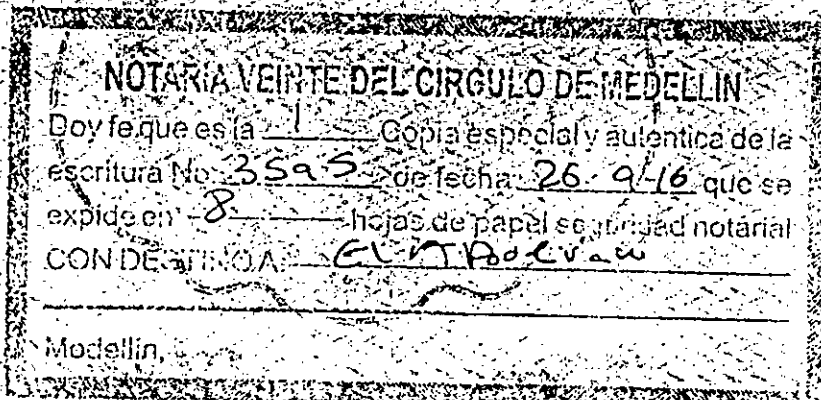
ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN



NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Luis Alberto Guerrero Villacorte	CC - 94301348	Gerente de Zona Cali Preferencial
Maria Victoria Toro Velásquez	CC - 42884569	Vicepresidente Banca Empresas y Gobierno Región Norte
Alba Inés Arzayus Gómez	CC - 31174889	Gerente de Zona Cali Comercial
Juan Sebastián Barrientos Saldarriaga	CC - 98663578	Vicepresidente Jurídico Colombia

CARLOS IGNACIO BOLANOS DOMINGUEZ
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto, tiene plena validez para todos los efectos legales.



27 SET. 2016

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 11 de 11



Dr. PEDRO FELIPE MORFINA
Secretario de

Ca247719238

1062377070JYAGCG

10/08/2017

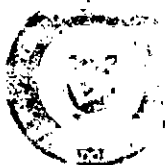
Cadenas S.A. Medellín

Red Nacional de Colombia

Superfinanciera para las personas que necesitan de servicios de seguros, pensiones, créditos, y documentos del archivo notarial



Ca182491077



13



VIENE DE LA HOJA No.: Aa047328629 - - - - -

CLASE DE ACTO: COMPRAVENTA (LEASING). - - - - -



Alicia Maria Soto Arango

Obrando en nombre y representación de **BANCOLOMBIA S.A.**, con
NIT. número 890.903.938-8 - - - - -

NOTA: PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: Los
intervinientes aceptan la incorporación de sus datos y la copia del
documento de identidad en el presente instrumento, con la finalidad
de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar
las comunicaciones de datos previstas en la Ley a la Administración
Pública. (Quedan hechas las oportunas reservas y advertencias
legales). - - - - -

EL NOTARIO QUINTO,

Dr. Marco Tulio Sinisterra Hurtado
Notario Quinto
Circulo de Bucaramanga

Dr. PEDRO FELIPE MORENO PARRA
Secretario Delegado
Decreto 1534 de 1989
Notaria Quinta de Bucaramanga

Cadenasca 18/08/2017 18822000DYAGCJTJ



Ca247719082

Aa047328629

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de certificaciones públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

74

ES FIEL PRIMERA (1RA) COPIA DE LA ESCRITURA
PÚBLICA NÚMERO 5467 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE
2017 REPRODUCIDA MECÁNICAMENTE DE SU ORIGINAL Y
QUE EXPIDO EN 21 HOJAS ÚTILES CON DESTINO A:
BANCOLOMBIA S.A.-----
BUCARAMANGA, NOVIEMBRE 30 DE 2017
EL SECRETARIO DELEGADO,



DR. PEDRO FELIPE MORENO PRADA
SECRETARIO DELEGADO DECRETO 1534 DE 1989
NOTARÍA QUINTA DEL CÍRCULO DE
BUCARAMANGA